Constancia secretarial: Ipiales, 11 de agosto de 2017. Doy cuenta a la señora juez con la presente acción de tutela que por reparto correspondió a este Despacho. Sírvase proveer.

LINDA CAROLINA JARAMILLO MENDEZ Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2017-00180 Accionante: MARGOTH ROMO SOLARTE Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

AUTO Nº 529

Ipiales, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

La señora MARGOTH ROMO SOLARTE promueve acción de tutela en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, a fin de que se le proteja sus derechos fundamentales que considera le están siendo vulnerados.

Este Juzgado es competente para conocer la acción de tutela por el lugar donde se producen los efectos de la presunta vulneración del derecho fundamental invocado, toda vez que la accionante tiene fijado su domicilio en este municipio, aunado a la naturaleza jurídica de la entidad accionada.

Así mismo, revisada la tutela se verifica que esta reúne los requisitos mínimos establecidos en el decreto 2591 de 1991; por consiguiente, será admitida y se dispondrá el recaudo de los medios probatorios necesarios para establecer la veracidad de los hechos mencionados.

Finalmente con relación a la medida previa deprecada en este asunto, este despacho no accederá a su decreto, toda vez que no obra prueba alguna que dé cuenta de la necesidad inmediata de esta, puesto que no están establecidas de manera certera las fechas de inicio de la segunda etapa de la convocatoria No. PT-PUTS-2044-07-007, sumado a que la característica principal de este tipo de acción constitucional es el de ser un tramite expedido.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ipiales,

RESUELVE:

- 1. Admitir la acción de tutela impetrada por la señora MARGOTH ROMO SOLARTE en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR e imprímase el trámite previsto en el decreto 2591 de 1991.
- 2. Notificar a las partes de la admisión de la tutela por el medio más eficaz.

- **3. Aceptar** como pruebas los documentos allegados junto con el escrito de tutela, mismos que serán valorados en la oportunidad procesal pertinente.
- 4. Solicitar al representante legal de la entidad accionada, rinda un informe preciso y detallado sobre los motivos que originan el presente asunto y explique qué actuaciones ha desplegado para su solución. Prevéngase al mencionado funcionario que dispone de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación para efectuar los pronunciamientos necesarios en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, allegando a su vez el informe solicitado; si no lo hiciere, se tendrá por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.
- **5.** Sin lugar a despachar favorablemente la MEDIDA PROVISIONAL, deprecada por los motivos expuestos en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ALICIA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

Ipiales, 11 de agosto de 2017

Señor

JUEZ DEL CIRCUITO DE IPIALES (R)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

MARGOTH ROMO SOLARTE, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 30.730.583 expedida en Pasto - Nariño, ante usted respetuosamente acudo para promover en mi nombre propio Acción de Tutela, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, con el objeto de que se ampare los derechos constitucionales fundamentales que considero amenazados y/o vulnerados por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF representado por su Director(a) Nacional.

Esta petición se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

- 1. Actualmente me desempeño como contratista independiente para el ICBF Centro Zonal Ipiales desde hace aproximadamente 7 años. En el año 2012 tuve una pérdida súbita de la audición ante lo cual requiero de un dispositivo electrónico (audífono) para poder escuchar. Situación que no me ha impedido trabajar, puesto que he contado con el apoyo de todos mis compañeros de trabajo y el aval del médico laboral. Ante esta situación presento actualmente una discapacidad auditiva, la cual está en tratamiento en la Clínica Rivas de la Ciudad de Bogotá. La última valoración médica especializada se realizó el día 18 de julio del presente año en la que están pendientes unos exámenes diagnósticos a fin de determinar el paso a seguir.
- El contrato por medio del cual me encuentro actualmente vinculada al ICBF se termina el 15 de agosto de 2017, siendo informados por medios no formales que se realizará una adición al contrato por 15 días más hasta el 31 de agosto.
- 3. El ICBF realizó la Convocatoria No. PT-PUTS-2044-07 007 Profesional Universitario - Código 2044 Grado 07 mediante la cual se hará la PROVISIÓN DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 7. A la cual me inscribí en los términos previamente establecidos.
- 4. Según los términos de la convocatoria, las únicas fechas de inscripción eran el 2 y 3 de junio de 2017. Mediante aviso de invitación a convocatoria de 17 de mayo de 2017, se informó que:

"Con el Formulario Único de Inscripción, el cual encontrará en la página web: www.icbf.gov.co, se deberá enviar la siguiente documentación en un único archivo, en formato PDF:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s) y certificaciones expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.
- Certificaciones de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de detallada de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos. (Aquella(s) certificación(es) que no contenga(n) la información solicitada, no serán tenidas cuenta dentro de la convocatoria). "
- Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente: Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo y adicionando las certificaciones de los clientes a quienes haya prestado sus servicios profesionales.

Para todos los empleos ofertados las certificaciones de experiencia deberacontener los requisitos previstos en los artículos 2.2.2.3.7. al 2.2.2.3.8. de Decreto 1083 de 2015."

- 5. Efectivamente el día 2 de junio de 2017 a las 7:23 a.m. envié la documentación solicitada junto con el Formulario Único de Inscripción debidamente diligenciado. Se anexaron los documentos comprimidos en ZIP, dada la cantidad de soportes con que contaba, la situación de los documentos fue ACLARADA DEBIDA Y CORRECTAMENTE en el correo remisorio de la Inscripción y que se remitió a plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co, se transcribe Es importante resaltar que los formularios de inscripción se encuentran adjuntos en el archivo comprimido en Formato Zip
- 6. El día 2 de agosto de 2017 se publicaron los resultados de los admitidos y no admitidos a dicha convocatoria mediante la página Web del ICBF. El listado se identificó con la letra F. en dicho listado se me incluye en los NO admitidos aclarando como motivo de la inadmisión: "correo electrónico sin archivos adjuntos"
- 7. Ante la situación anterior los días 2 y 3 de agosto se presenta la respectiva reclamación adjuntando los pantallazos a fin de demostrar que dicha documentación si fue efectivamente adjuntada y enviada en los términos establecidos en la Convocatoria.
- 8. En cuanto a las reclamaciones, la Convocatoria establece lo siguiente:
 - " 2. Reclamaciones: Solo se aceptarán dentro del día hábil siguiente a la publicación del Listado de Admitidos y no Admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas. Se deben presentar a través del correo

electrónico: plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas y por otro medio diferente al aquí establecido no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.

- 3. No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los enviados en el momento de la inscripción"
- 9. El día 9 de agosto de la presente anualidad se recibe respuesta ante la reclamación interpuesta en la cual se afirma:

electrónico revisado correo "Una vez las fechas plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co dentro de estipuladas (2 y 3 de Junio), no se encontró en el correo electrónico adjunto documentación solicitada para la participación convocatoria; adjunto pantallazo de la forma en la cual llego el correo electrónico. Como bien lo señala el numeral 3 referente a las inscripciones y el numeral 6 relacionado con las Consideraciones Adicionales: Al respecto el numeral tercero del aviso de la Convocatoria señala: "ÚNICAMENTE: Diligenciando el formulario en la herramienta Google Docs y enviando el formulario único de inscripción diligenciado y firmado, así como los documentos soportes detallados en las consideraciones adicionales al correo electrónico plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co "(Negrilla y subraya fuera del texto original).

Asimismo, el numeral sexto expresa:

- "1. Con el Formulario Único de Inscripción, el cual encontrará en la pagina web: www.icbf.gov.co, se deberá enviar la siguiente documentación en un único archivo, en formato PDF: Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s) y certificaciones expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.
- Certificaciones de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de detallada de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos. (Aquella(s) certificacion(es) que no contenga(n) la información solicitada, no serán tenidas cuenta dentro de la convocatoria)."(Negrilla y subraya fuera del texto original).

También es necesario considerar que las reglas establecidas por el ICBF en la Circular 008 de 2017, por la cual se establecen los Lineamientos para la Selección y Provisión de la Planta Temporal, determina que los documentos soportes solo se deben enviar en las fechas de inscripción, dejando claro que no se puede adicionar o cambiar documentación después de las fechas estipuladas para tal fin:

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

(...) 3.8 Los documentos soportes deben ser enviados únicamente en formato PDF en la fecha y por el medio establecido para tal fin en cada Convocatoria. No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los enviados al momento de la inscripción. Con fundamento en lo anterior, el

envío en las fechas establecidas de la documentación soporte de la inscripción es uno de los requisitos exigidos por el ICBF para los aspirantes que participan en la **Convocatoria No.PT-PUTS-2044-07-007**. Al respecto, la Corte Constitucional señala la obligatoriedad y la importancia de cumplir con las reglas establecidas en los Procesos de Selección:

En este sentido esta Corporación en sentencia T-256 del 12 de junio de 2008[16], señaló:

"En sentencia T- 256 de 1995[17], la Corte Constitucional señaló claramente la necesidad de respetar las bases del concurso:

"... Al señalarse por la administración las bases del concurso, estas se convierten en reglas particulares obligatorias tanto para los participantes como para aquélla; es decir, que a través de dichas reglas la administración se auto vincula y autocontrola, en el sentido de que debe respetarlas y que su actividad, en cuanto a la selección de los aspirantes que califiquen para acceder al empleo o empleos correspondientes, se encuentra previamente regulada, de modo que no puede actuar en forma discrecional al realizar dicha selección. Por consiguiente, cuando la administración se aparta o desconoce las reglas del concurso o rompe la imparcialidad con la cual debe actuar, o manipula los resultados del concurso, falta a la buena fe (art. 83 C.P.), incurre en violación de los principios que rigen la actividad administrativa (igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad), y por contera, puede violar los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo de quienes participaron en el concurso y resultan lesionados en sus intereses por el proceder irregular de aquélla.""

Por lo anterior, no es viable acceder a su solicitud, y se ratifica la decisión de no admitirla al interior de la convocatoria.

Finalmente, sea esta la oportunidad para agradecerle su interés por participar en el proceso de selección de aspirantes para integrar la Planta Temporal del ICBF, y lo invitamos a seguir participando en los nuevos procesos que el Instituto abra para tal efecto. Cordialmente, CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ, Director de Gestión Humana."

- 10. En razón de la respuesta recibida y después de realizar un análisis respectivo de la razón esgrimida para la exclusión de la lista de admitidos, con Ingenieros de Sistemas del ICBF y profesionales con conocimientos en estos temas se logra entender que el error radica en que ICBF maneja un Outlook con capacidad hasta 10 MG y correos superiores a estos tamaños los restringe y el correo que envié tenía 24.4 MG eso fue el motivo de haber revotado con error. Es de aclarar que revisado el correo enviado desde un equipo de cómputo ajeno al ICBF se puede constatar que los documentos adjuntos están correctamente cargados y que fueron enviados en debida forma.
- 11. Por lo anterior, leída la normatividad vigente relacionada con la convocatoria para proveer cargos de planta temporal vigencia 2017, en ninguna parte se manifiesta que los correos electrónicos enviados deben tener un peso específico o que en su defecto se deberían dividir para que el envío sea correcto, o que no puedan

ser comprimidos en Zip, solo hasta este momento que realicé el análisis me enteré de esta situación.

- 12. En la Circular 003 de 6 de enero de 2017 expedida por MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ, Secretaria General Encargada de las funciones del cargo de Director General del ICBF, a folio 9 en lo relacionado a la Fase III Convocatoria Abierta se señalan como Actividades 1. Publicar la Convocatoria (...); 2. Recibir inscripciones durante el (los) días establecidos en la Convocatoria (...) en ningún aparte se establecen exigencias adicionales y/o especificaciones concretas sobre los archivos, tamaños o formatos para remitir la documentación.
- 13. En concordancia con lo anterior, tampoco en el AVISO DE CONVOCATORIA ABIERTA SELECCIÓN Y PROVISION CON CUIDADANOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL CARGO Y SE ENCUENTREN INTERESADOS EN SER NOMBRADOS EN LA PLANTA TEMPORAL DEL ICBF FASE III Número PT-PUTS-2044-07-007 fecha 17 de mayo de 2017, tampoco se establecen exigencias adicionales y/o especificaciones concretas sobre los archivos, tamaños o formatos para remitir la documentación.
- 14. En consecuencia se tiene que mi inscripción se ajustó a los requerimientos específicos planteados en la Convocatoria No.PT-PUTS-2044-07-007, en efecto se envió al correo determinado para el efecto, el Formulario Único de Inscripción, encontrado en la página web www.icbf.gov.co, enviándose la documentación en un único archivo, en formato PDF, es decir, Fotocopia de los títulos obtenidos y certificaciones expedidas por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional. Certificaciones de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de detallada de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, Constancias laborales del ejercicio de una profesión.
- 15. Por tanto, la decisión de exclusión de la convocatoria no encuentra fundamento en las normas que regulan dicha Convocatoria No.PT-PUTS-2044-07-007 si no que obedece a circunstancias técnicas y de operación internas de la Institución que son ajenas a los postulantes y aspirantes, pero que a toda luz, afectan flagrantemente mis derechos y que finalmente hacen que prevalezcan las formas antes que el derecho sustancial. Así, con base en dichos argumentos debe admitirse mi inscripción toda vez que cumplo a cabalidad todos los requisitos y he enviado los soportes y requerimientos dentro de los términos y tiempos de ley.
- 16. Debe tenerse en cuenta que me he desempeñado como Trabajadora Social para ICBF desde hace 7 años en los que he laborado con absoluto compromiso y responsabilidad. Igualmente que sufro de una disminución de la capacidad auditiva, misma que no ha afectado el desempeño de mis funciones tal como lo aclaran los conceptos médicos laborales dado que aunque el accidente de la pérdida súbita del oído se suscitó en el año 2012 en ejercicio de mis

funciones, con el apoyo de los compañeros de trabajo, juntos aprendimos a superar las limitaciones que finalmente no se han convertido en barrera para el desempeño idóneo de mis labores, no obstante esta situación sí me afecta a la hora de buscar un nuevo trabajo.

17. Soy una persona competente, que he podido superar la situación de discapacidad auditiva, a pesar de la cual he permanecido vinculada a esta institución por más de 5 años después de sufrido el accidente, por lo cual solicito además que se tenga en cuenta esta especial condición de discapacidad y tratamiento médico que se está llevando a cabo y al cual no me sería posible darle continuidad sin contar con un trabajo que me represente, además de las satisfacciones profesionales y aporte a la comunidad, un ingreso económico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO / DERECHOS AMENAZADOS

Considero, que con el accionar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se vulneran y/o amenazan los derechos constitucionales fundamentales al debido proceso y el derecho a la igualdad de oportunidades, al trabajo, prevalencia del derecho sustancial, protección a las personas con discapacidad, garantizados y reconocidos por la Constitución Política, lo que permite promover esta acción constitucional de protección para que se me otorgue el amparo oportuno y eficaz.

DERECHO AL DEBIDO PROCESO.

El artículo 29 de la Constitución dispone que "el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas". Con fundamento en la citada norma, la jurisprudencia constitucional ha resaltado el vínculo existente entre este derecho y las garantías que deben regir las actuaciones de la administración.

En este orden de ideas, es necesario señalar que una de las consecuencias que tiene la consagración expresa del debido proceso como un derecho de rango fundamental, es que todas las personas pueden acudir a la acción de tutela con el fin de que el juez constitucional conozca de la presunta vulneración, y de ser necesario ordene las medidas necesarias para garantizar su protección inmediata.

Así las cosas, el deber de protección de los derechos fundamentales exige al operador judicial tomar al momento de fallar una acción de amparo una serie de medidas tendientes a lograr que la protección sea efectiva. Entre las prevenciones que debe adoptar el juez de tutela cuando evidencia la transgresión de una garantía constitucional, está la de dictar una sentencia en la cual restablezca el derecho y se dispongan una serie de órdenes que garanticen el cumplimiento de las decisiones adoptadas.

En el caso que nos ocupa hablamos de que la entidad accionada violento el debido proceso, en el sentido de que si bien se exige publicidad de los actos, en la Convocatoria no se expreso ni dio claridad del alcance (tamaño) de los archivos a incluir por parte de los aspirantes como requisitos de participación. Dentro de los términos se cumplió con las exigencias. Vale la pena recordar que el debido proceso se debe aplicar a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Es de vital importancia resaltar que por vía jurisprudencial¹ se ha hecho énfasis en la protección del derecho al **Debido proceso Administrativo en Concurso de Méritos**, aclarando el siguiente punto que resulta específicamente aplicable al presente caso:

"El concurso público es el mecanismo establecido por la Constitución para que en el marco de una actuación imparcial y objetiva, se tenga en cuenta el mérito como criterio determinante para proveer los distintos cargos en el sector público, a fin de que se evalúen las capacidades, la preparación y las aptitudes generales y específicas de los distintos aspirantes a un cargo, para de esta manera escoger entre ellos al que mejor pueda desempeñarlo, dejando de lado cualquier aspecto de orden subjetivo. Ahora bien, el concurso de méritos al ser un instrumento que garantiza la selección fundada en la evaluación y la determinación de la capacidad e idoneidad del aspirante para desempeñar las funciones y asumir responsabilidades, se convierte en una actuación administrativa que debe ceñirse a los postulados del debido proceso constitucional (artículo 29 Superior). Para cumplir tal deber, la entidad encargada de administrar el concurso de méritos elabora una resolución de convocatoria, la cual contiene no sólo los requisitos que deben reunir los aspirantes a los cargos para los cuales se efectúa el concurso, sino que también debe contener los parámetros según los cuales la misma entidad administrativa debe someterse para realizar las etapas propias del concurso, así como la evaluación y la toma de la decisión que concluye con la elaboración de la lista de elegibles. Hacer caso omiso a las normas que ella misma, como ente administrador expida, o sustraerse al cumplimiento de éstas, atenta contra el principio de legalidad al cual debe encontrarse siempre sometida la administración, así como también contra los derechos de los aspirantes que se vean afectados con tal situación." (Negritas fuera del texto)

En el mismo pronunciamiento precisó la Corte que ante la improcedencia de la acción de Tutela como mecanismo principal y definitivo, para proteger derechos fundamentales que resulten amenazados o vulnerados con ocasión de la expedición de actos administrativos, ya que se establecen las acciones contenciosoadministrativas. Dicha improcedencia responde a los factores de residualidad y subsidiariedad que rigen esta acción de origen constitucional. Sin embargo, la jurisprudencia constitucional ha trazado subreglas excepcionales en las cuales el carácter subsidiario de la acción de tutela no impide su utilización a pesar de existir mecanismos alternos de defensa judicial al alcance del interesado. Esas subreglas procede excepcionalmente la tutela contra actos consisten en que administrativos que regulan o ejecutan un proceso de concurso de méritos (i) cuando el accionante la ejerce como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, el cual debe cumplir con los requisitos de ser inminente, de requerir medidas urgentes, de ser grave y de ser impostergable; y, (ii) cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental

¹ Sentencia T-090/13

cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el actor. En todo caso, corresponde al juez de tutela evaluar si el medio alternativo presenta la eficacia necesaria para la defensa del derecho fundamental presuntamente conculcado.

En el presente caso los medios alternativos no son eficaces para la protección del derecho fundamental dado que la provisión de los cargos de planta temporal se tienen previstos para finales del mes de agosto de 2017 y se me impide presentar las pruebas que se requieren aplicar para la escogencia de los aspirantes.

DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

En la presente actuación se deja ver que el actuar del ICBF concretamente en el proceso de convocatoria de planta temporal Trabajo Social, NO se ajustar a los principios de igualdad de oportunidades y de respeto por el debido proceso administrativo, en el entendido que la garantía del principio de igualdad de oportunidades en el acceso a cargos públicos dependerá de que se respeten los diversos principios (vgr. transparencia, publicidad, libre concurrencia, etc.). competencias, etapas y procedimientos que suelen regir los concursos de méritos.

DERECHO AL TRABAJO

El derecho al trabajo fue consagrado en la Constitución de 1991 en el artículo 25, como principio fundamental, que el Estado Social de Derecho debe garantizar. La H. Corte Constitucional, señala que:

"El derecho al trabajo se encuentra consagrado en múltiples instrumentos internacionales y nacionales, con miras a su protección, por ser parte inherente de la dignidad humana, pues el trabajo, aparte de ser el medio de supervivencia del ser humano y su familia, es el medio que cada uno tiene para su realización y para entrar a ser parte activa de una comunidad. La Corte, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el derecho al trabajo es un elemento esencial inspirador del Estado Social de Derecho, pues como lo establece la disposición constitucional, es una obligación y un derecho de todo ciudadano y por esto el Estado Colombiano, en todos sus niveles, debe protegerlo y garantizarlo bajo condiciones dignas y justas. Para el efecto, la misma Constitución ha establecido unos principios garantes de este derecho. Sin embargo, estos no son los únicos principios que se deben tener en cuenta, ya que el trabajo comprende la garantía de otros derechos como la integridad tanto física como moral, el derecho a la igualdad, la intimidad, el buen nombre, y la libertad sexual, entre otros".

PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL

La Corte Constitucional ha señalado que, por disposición del artículo 228 Superior, las formas no deben convertirse en un obstáculo para la efectividad del derecho sustancial, sino que deben propender por su realización. Es decir, que las normas procesales son un medio para lograr la efectividad de los derechos subjetivos y no fines en sí mismas²

² Sentencia T-268/10

Igualmente la corte Constitucional ha sido insistente en resaltar la prevalencia del derecho sustancial, así **mediante Sentencia T-052/0** consideró que:

"En este caso, si el actor adquirió un conocimiento especializado en el respectivo curso de especialización de la Universidad Santo Tomás, y éste se encuentra acreditado por la misma institución, se imponía el reconocimiento del certificado anexado. De lo contrario, prevalecería lo formal sobre lo sustancial y se incurre en un exceso de ritualismo, ya que el documento de prueba estaría sujeto a una tarifa probatoria en extremo rigurosa cuando se aplica a momentos académicos sujetos a reglas vigentes hace cerca de treinta años. Lo cierto es que nadie desconoce que el curso de especialización posterior al programa de pregrado fue cursado y aprobado por el tutelante, pero se le niega la posibilidad de demostrar esa realidad mediante un documento denominado 'certificado'. Como consecuencia de lo anterior, debe operar a favor del accionante — quien cumplió inicialmente todos los requisitos exigidos para ser participante en el concurso de notarios — el principio de primacía del derecho sustancial sobre las formas, toda vez que las normas del concurso fueron interpretadas y aplicadas en detrimento de los derechos del actor".

PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normatividad en Colombia contempla una diversidad de leyes y decretos que estipulan la atención, protección, la inclusión, entre otras, de las personas que padecen diferentes tipos de discapacidad; o que definen lineamientos integrales de política para su atención. encontramos entre muchas, La Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, la Ley 762 de 2002, en la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", y más recientemente la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras disposiciones legales, conforman el marco normativo en el cual se sustenta el manejo de la discapacidad en el país.

PETICIONES

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR en mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados, ordenándole a la entidad accionada, que me incluya en el listado de admitidos de la Convocatoria No.PT-PUTS-2044-07-007, por cuanto se ha CUMPLIDO TAXATIVAMENTE con los requisitos exigidos en la respectiva Convocatoria, el error concretamente radica en que el tamaño de los DOCUMENTOS ENVIADOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION supera la CAPACIDAD DE PESO EN LA BANDEJA DE ENTRADA DEL CORREO INSTITUCIONAL, situación que es ajena y no encuadra en las situaciones de Inadmisión dentro de la convocatoria

MEDIDA PROVISIONAL.

De manera comedida y en virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, fundamentado además en la urgencia que el caso amerita, le ruego ordenar, como MEDIDA PROVISIONAL, la **suspensión de la Convocatoria No.PT-PUTS-2044-07-007**, que no tiene otro objetivo distinto sino garantizar la corrección procedimental de las decisiones del ICBF dentro de la Convocatoria, pues el hecho de No subsanar oportunamente eventuales defectos en su trámite solo podría comprometer en el futuro la validez de las decisiones que se adopten, con secuelas graves tanto para el ICBF y la comunidad, como para los particulares titulares de derechos fundamentales conculcados.

Se considera necesaria y urgente la aplicación de la medida provisional para proteger mis derechos, dado que al continuar el proceso previsto en la convocatoria se continúan aplicando las pruebas de rigor a los aspirantes que fueron admitidos, impidiéndome a mí presentar dichas pruebas al haber sido inadmitida. Igualmente es urgente por cuanto la provisión de los empleos se realizará según se tiene previsto por la Entidad desde finales del mes de agosto, razón por la cual nuestros contratos de prestación de servicios van hasta esa fecha.

JURAMENTO.

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestarle que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

MEDIOS DE PRUEBA

Para que obren como tales me permito aportar:

PRUEBAS DOCUMENTALES.

Copia documento de identidad (01 folio útil)

Copia CIRCULAR 003 DE 6 de enero de 2017 Asunto LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISION DE LA PLANTA TEMPORAL (16 folios útiles)

Copia AVISO DE CONVOCATORIA ABIERTA – SELECCIÓN Y PROVISION CON CUIDADANOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL CARGO Y SE ENCUENTREN INTERESADOS EN SER NOMBRADOS EN LA PLANTA TEMPORAL DEL ICBF FASE III – Número PT-PUTS-2044-07-007 (01 folio útil)

Copia correo electrónico (02/06/2017) que da cuenta de MI INSCRIPCION a la Convocatoria PT-PUTS-2044-07-007 PLANTA TEMPORAL (03 folios útiles)

Copia simple LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CONVOCATORIA No. PT-PUTS-2044-07-007 PLANTA TEMPORAL (07 folios útiles)

Copia correo electrónico (02/08/2017) contiene RECLAMACION ADMADMINSTRATIVA al Listado de No admitidos dentro de la Convocatoria PT-PUTS-2044-07-007 PLANTA TEMPORAL (03 folios útiles)

Copia correo electrónico (08/10/2017) contiene SEGUNDA RECLAMACION ADMADMINSTRATIVA al Listado de No admitidos dentro de la Convocatoria PT-PUTS-2044-07-007 PLANTA TEMPORAL (01 folio útil)

Copia simple de CONCEPTO MEDICO DE APTITUD LABORAL DE SEGUIRIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (01 folio útil)

Copia simple de Historia Clínica (18/7/2017) IPS CLINICA JOSE A RIVAS DX HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL / HIPOACUSIA N/S SEVERA A PROFUNDA DERECHA Y COFISIS IZQUIERDA. (02 folios útiles)

Copia simple Solicitud de Autorización de servicios de salud (12/06/2013) Descripción Inserción de prótesis coclear de canal único 209601, Evaluación y Adaptación de prótesis y ayudas auditivas + - 954801. (01 folio útil)

Copia simple Prescripción médica Formula médica (6/12/2013) AUDIFONO DERECHO ALTA GAMA PARA MEJORAR AUDICION Y CALIDAD DE VIDA. (01 folio útil)

ANEXOS

Documentos relacionados en el capítulo de MEDIOS DE PRUEBA en total 36 folios útiles

Copia del presente escrito con sus anexos para el traslado a la Institución accionada. Copia para el archivo.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Yo recibiré notificaciones en la secretaria de su despacho o en la siguiente dirección: ICBF C.Z. Ipiales Carrera 3 No. 10-21 Barrio Libertad de Ipiales. celular 3216398787-3017543089.

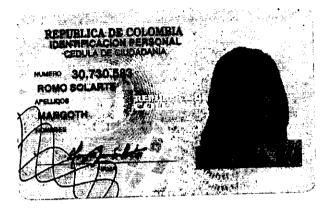
ENTIDAD ACCIONADA: Sede Dirección General en Avenida Cra. 68 No.64C-75 - Bogotá, Colombia. Notificaciones por correo electrónico tutelas@icbf.gov.co

H. Juez, respetuosamente,

MARGOTH ROMO SOLARTE

C.Č. No. 30.730.583 Pasto - Nariño

course for





FECHA DE NACIMIENTO DE-MAY-1965
PASTO (NARINO)
LUGAR DE NACIMIENTO

O+ G.S. RH

30-AGO-1985 PASTO FECHA Y LUGAS DE EXPEDICION



A-2300100-00175713-F-9030730583-20090907

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General



10000

- 6 ENE 2017

003

CIRCULAR

PARA:

TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE

SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL

DEL ICBF

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE LA PLANTA

TEMPORAL

Mediante el Decreto 2138 del 22 de Diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprobó la creación de una planta de personal de carácter temporal compuesta de 3.737 cargos públicos para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Así las cosas, en desarrollo de los Principios Constitucionales de Mérito, Igualdad, Publicidad, Eficiencia y Transparencia que orientan la Función Pública, se informa a todos los interesados que el proceso de selección y provisión de las vacantes de la Planta Temporal del ICBF se regirá por los siguientes lineamientos:

1. OBJETIVO:

Establecer las orientaciones necesarias para adelantar las acciones pertinentes para el proceso de selección y provisión de los empleos de la Planta Temporal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF aprobados mediante Decreto 2138 de 2016

2. ALCANCE:

El proceso de provisión de cargos inicia con la revisión e identificación de los empleos de la Planta Temporal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a proveer y finaliza con el archivo documental del proceso de provisión en la respectiva historia laboral.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN

Para la selección y provisión de los empleos de la Planta Temporal debe darse cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, a la Sentencia de la Corte Constitucional C-288 de 2014, a la Circular CNSC No. 005 de 2014 y al Criterio Unificado de la CNSC para la provisión de empleos de plantas temporales del 2 y 11 de febrero de 2016.

Estos lineamientos se dirigen a:

Candidatos remitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) como lista de elegible.



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General



- Funcionarios de Carrera Administrativa del ICBF.
- Ciudadanos(as) interesados(as) en participar en las respectivas convocatorias para la provisión de los empleos de la Planta Temporal.

La evaluación de capacidades y competencias establecida en la Ley 909 de 2004, para la provisión de los empleos de carácter temporal se guía por los principios de la Función Pública de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, y se refiere a la aplicación de los instrumentos, herramientas o técnicas para la provisión de empleos tales como entrevistas, pruebas escritas, pruebas prácticas, centros de evaluación, valoración de antecedentes de formación académica y experiencia laboral, entre otros, que se determinan de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos temporales y criterios técnicos de selección de talento humano.

Los tiempos establecidos en las actividades del proceso de provisión de los empleos creados mediante el Decreto 2138 de 2016 podran variar de acuerdo con la cantidad de empleos convocados y el número de inscritos en la Convocatoria.

El proceso de selección y provisión de la Planta Temporal se realizará en tres (3) fases para lo cual es necesario el agotamiento de cada una de ellas en el orden establecido en esta circular.

Los aspirantes solamente se podrán inscribir para el empleo ofertado en una sola ubicación.

El aspirante que no manifieste la ubicación de su interés será excluido del proceso.

Para las calificaciones de las pruebas que se realicen en desarrollo de las diferentes convocatorias se calificarán en bajo sistema de puntos, siendo el valor total máximo 100 puntos. Cuando alguna prueba sea inicialmente calificada en escala distinta, se realizará la respectiva transformación según el total de puntos máximos establecidos para dicha prueba.

El Listado Definitivo de Resultados de cada Convocatoria se podrá utilizar en estricto orden de para proveer cargos iguales (misma denominación, código, grado, funciones y requisitos) donde no haya sido posible la posesión de un aspirante y/o para proveer las vacantes que se presenten durante la vigencia de la Planta Temporal con posterioridad a la convocatoria inicial, previo agotamiento de las fases I y II.

Es importante tener en cuenta que los servidores públicos de carrera administrativa que laboren en el ICBF, que cumplan los requisitos para el empleo y que sean seleccionados para proveer empleos de la Planta Temporal:

• Estarán sujetos a evaluación según los procedimientos que adopte la entidad para los servidores públicos de Planta Temporal.

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General



- No serán objeto de evaluación con las mismas herramientas establecidas para la evaluación del desempeño laboral contempladas para los funcionarios de carrera administrativa.
- La prórroga del nombramiento estará sujeta a la prórroga de la Planta Temporal, y al análisis del desempeño en el empleo temporal, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la CNSC.
- Para el caso específico de los servidores de carrera administrativa, una vez termine su vinculación en la planta temporal deberán reasumir las funciones del empleo en el cual ostenta derechos de carrera en la planta global, es decir, si hoy tienen un encargo, deben regresar a su cargo titular, y no al cargo que actualmente desempeña.
- El empleo ofertado se proveerá en la ubicación que se informa en cada Convocatoria. El cambio de ubicación del empleo deberá ser analizado por la Dirección Regional o la Secretaría General en los términos de la Resolución 9195 de 2013, y en todo caso las funciones de los mismos no podrán ser modificadas.

1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El proceso de selección y provisión en la Planta Temporal se desarrollará en tres fases, así:

I FASE: PROVISIÓN CON LISTAS DE ELEGIBLES REMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC.

ACTIVIDADES:

- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Cívil CNSC la verificación de posibles candidatos en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.
- Recibir respuesta por parte de la CNSC.
- Si existen candidatos en el Banco Nacional de Listas de Elegibles de la CNSC, se procede a:
 - 3.1 Remitir oficio y/o correo electrónico a los elegibles para que manifiesten su interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrado en un empleo de la Planta Temporal.
 - 3.2 Recibir respuesta de aceptación o rechazo del nombramiento.



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General



- 3.3 Si no acepta el nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación, se continuará con el siguiente de la Lista de Elegibles enviada por la CNSC, de acuerdo con las vacantes ofertadas y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.
- 3.4 Si acepta el nombramiento se procederá a:
- 3.4.1 Verificar el cumplimiento de requisitos: Si el primer elegible, no cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el cargo, se continuará la revisión con el siguiente de la Lista de Elegibles enviada por la CNSC, de acuerdo con las vacantes ofertadas y así sucesivamente hasta agotar la correspondiente Lista de Elegibles. De este procedimiento se debe informar a la CNSC.
- 3.4.2 Informar al Grupo de Registro y Control si el elegible acepta el nombramiento para que proceda a:
- a) Elaborar la Resolución de nombramiento en el empleo público ofrecido.
- b) Comunicar la Resolución de nombramiento y recibir comunicación de aceptación del mismo.
- c) Verificar los documentos requeridos para la posesión (Certificado de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional y a los Abogados el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura).
- d) Proyectar el Acta de Posesión en la Sede Nacional o en la Dirección Regional según ubicación del cargo.
- e) Dar posesión al servidor de carrera administrativa en la Sede Nacional o en la Dirección Regional según ubicación del cargo.
- f) Reportar el nombramiento al profesional encargado de alimentar la planta.
- g) Enviar al archivo de historias laborales los documentos soporte del proceso de selección.
- h) Verificar con las diferentes instituciones educativas la legalidad de los títulos acreditados para la convocatoria. En caso de encontrarse inconsistencias, deberá procederse de conformidad con el literal j) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004.
- i) Solicitar al Grupo de Desarrollo del Talento Humano la realización del examen médico ocupacional de la persona nombrada, de conformidad con el Procedimiento establecido.
- 3.5 Reportar a la CNSC la novedad de nombramiento o de la no aceptación del(os) elegible(s)
- 4. Cuando NO Existen candidatos en el Banco Nacional de lista de elegibles de la CNSC se continúa con la Il Fase.

BIENESTAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Ceciha De la Fuente de Lleras Dirección General



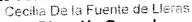
II FASE: CONVOCATORIA INTERNA – SELECCIÓN Y PROVISIÓN CON FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE LABOREN EN EL ICBF.

Si no existen Elegibles en el Banco Nacional administrado por la CNSC, se procede a publicar con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de inscripción, una Convocatoria Interna dirigida a los funcionarios de carrera administrativa del ICBF interesados en ser nombrados en la Planta Temporal, con el fin de que se inscriban durante los plazos determinados para tal fin en la Convocatoria.

Anexo 1: Modelo de Convocatoria Interna

ACTIVIDADES:

- Realizar la publicación de la Convocatoria en la Intranet, en la página Web del ICBF y comunicar al correo electrónico institucional de los funcionarios de carrera administrativa.
- Los servidores públicos de carrera deberán manifestar su interés en acceder a uno de los cargos convocados, indicando la ubicación y empleo público en el que está interesado. En caso de estar interesado en varios empleos, deberá establecer un orden de preferencia para proceder a hacer el análisis correspondiente.
- 3. Si existen funcionarios inscritos en la Convocatoria, el Grupo de Carrera Administrativa deberá:
- 3.1 Verificar cumplimiento de requisitos de todos los inscritos.
- 3.2 Verificar que los inscritos no tengan sanción disciplinaria en el año inmediatamente anterior a la fecha de inscripción. Para el efecto, el Director procederá a solicitar información a la Oficina de Control Interno Disciplinario, anexando el listado de inscritos a la Convocatoria.
- 3.3 Publicar Listado de Admitidos y no Admitidos.
- 3.4 Recibir reclamaciones sobre los resultados del Listado de Admitidos y no Admitidos, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación y únicamente mediante el correo habilitado en la Convocatoria para tal fin.
- 3.5 Resolver las reclamaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.
- 3.6 Publicar el Listado definitivo de Admitidos y no Admitidos





Dirección General



NOTA: Para proveer las vacantes del empleo de <u>Defensor de Familia Código 2125 Grado 17</u>, la Entidad aplicará a los admitidos una <u>Prueba Jurídica Virtual</u>, con <u>carácter eliminatorio</u>, sobre temas de Defensoria de Familia, la cual requerirá ser aprobada con mínimo 70% para continuar en el proceso.

Lo anterior, de conformidad con el mandato constitucional de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, el artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia que establece el deber de garantizar la satisfacción integral y simultanea de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales son universales, prevalentes e interdependientes, y considerando que los Defensores de Familia tienen la obligación de garantizar en su calidad de autoridad administrativa y en representación del Estado Colombiano, la aplicación de las normas consagradas en el Código de Infancia y Adolescencia y demás que la modifiquen o deroguen.

- 3.7 Publicar Listado de Resultados de la Prueba Juridica Virtual.
- 3.8 Recibir reclamaciones sobre el Listado de Resultados de la Prueba Jurídica Virtual, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación y únicamente mediante el correo habilitado en la Convocatoria para tal fin. Dichas reclamaciones se resolverán en coordinación con la Dirección de Protección.
- 3.9 Resolver las reclamaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación
- 3.10 Publicar listado definitivo de resultados de la Prueba Jurídica Virtual, conforme las reclamaciones presentadas.

En esta Fase para todos los cargos, en caso de presentarse <u>empate</u> entre dos o más aspirantes seleccionados, que cumplan los requisitos de estudio y experiencia, exigidos para el cargo, el orden de prioridad se tomará aplicando los siguientes criterios de desempate en su orden, de acuerdo con los documentos que reposen en su historia laboral o los que el servidor público haya acreditado al momento de inscribirse a la Convocatoria, así:

Se realizará una Prueba de Análisis de Antecedentes, la cual tendrá un valor de 10 puntos (Experiencia: 5 puntos y Estudios: 5 puntos) y tendrá carácter clasificatorio.

La Prueba de Análisis de Antecedentes será la evaluación de la experiencia y estudios adicionales a los requisitos mínimos, relacionados con las funciones y los conocimientos básicos del empleo a proveer, cuyas certificaciones y títulos reposen en la historia laboral del aspirante o la hayan acreditado en el momento de la inscripción, de acuerdo con la fecha establecida en la Convocatoria para tal fin.

Para todos los empleos ofertados las certificaciones de experiencia deben contener los requisitos previstos en los artículos 2.2.2.3.7. al 2.2.2.3.8. del Decreto 1083 de 2015.

6

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Cecilia De la Fuente de Lieras Dirección General



Para acreditación de estudios adicionales se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

La experiencia adicional a los requisitos mínimos, relacionada con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, tendrá un valor máximo de 5 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

No. Meses	Experiencia relacionada con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, adicional al requisito mínimo
00 – 12	0,5
12.1 – 24	1,0
24.1 – 36	1,5
36.1 – 48	2,0
48.1 60	2,5
60.1 – 72	3,0
72.1 – 84	3,5
84.1 – 96	4,0
96.1 – 108	4,5
108.1 o más	5,0

Los estudios adicionales a los requisitos mínimos, relacionados con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, tendrán un valor máximo de 5 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

EMPLEO/NIVEL	Titulo de Maestria	Titulo de Especialización	Título Profesional	Tecnologia o Especialización Tenólogica	Técnica	Titulo de Bachiller	TOTAL PUNTOS (máximo por nivel 5 puntos)
PROFESIONAL- DEFENSOR DE	2,50	1,50	1,00 (*)	N/A	N/A	N/A	5
FAMILIA		N/A	3.00 (*)	2,00 (**)	N/A	N/A	5
TECNICO	N/A	The same of the sa			1.60 (**)	1,00 (***)	5
ASISTENCIAL	N/A	N/A	N/A	2,50 (*)	1,001	1.00	
		1		L		1	<u> </u>

Nota: Los estudios adicionales deben ser relacionados con las funciones del empleo a proveer.

- (*) Para el Nivel Profesional se asignarà 1 punto por título profesional adicional al requisito mínimo
- (*) Para el Nivel Técnico se asignarán 0,3 puntos por cada semestre aprobado hasta un máximo de 3 puntos
- (**) Para el Nível Técnico se asignarán 0,4 puntos por cada semestre aprobado hasta un máximo de 2 puntos
- (*) Para el Nivel Asistencial se asignarán 0,4 puntos por cada semestre aprobado hasta un máximo de 2,50 puntos
- (**) Para el Nivel Asistencial se asignarán 0,3 puntos por cada semestre aprobado hasta un máximo de 1,50 puntos
- (""") Para el Nivel Asistencial se asignarà 1 punto por el título de Bachiller



Cecina De la Fuente de Lleras

Dirección General



Nota 1: Para el empleo Profesional Universitario 2044 Grado 01 solo se efectuará el análisis de estudios adicionales.

Nota 2: Para los empleos del nivel profesional (incluido el cargo de Defensor de Familia 2125 Grado 17), la experiencia adicional deberá ser de carácter profesional relacionada, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015.

- Si aplicada esta prueba el empate continúa se tendrá en cuenta la antigüedad del servidor público en el ICBF. Lo anterior teniendo en cuenta la fecha de ingreso sin que haya tenido una posterior desvinculación. En este Item se seleccionará el servidor público con el mayor número de años al servicio del Instituto sin interrupción.
- Si aún el empate persistiere se utilizará el resultado en firme de la última Calificación del Desempeño. Se seleccionará en primer lugar al servidor público de carrera que ostente el mayor puntaje con mayor número de factores y así sucesivamente hasta dirimir el empate.
- Por último y de persistir el empate se dará aplicación por analogía a lo dispuesto en el Artículo 2º Numeral 3º de la Ley 403 de 1997 "Por la cual se establecen estimulos para los sufragantes". Para el efecto, deberán acreditarlo con el certificado electoral vigente.
- 3.9 Publicar el Listado de Resultados de Análisis de Antecedentes
- 3.10 Recibir reclamaciones sobre la publicación del Listado de Resultados de Análisis de Antecedentes dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación y únicamente mediante el correo habilitado en la Convocatoria para tal fin.
- 3.11 Resolver las reclamaciones dentro de los cinco (5) días hábiles a su presentación.
- 3.12 Publicar el listado definitivo de Resultados de Análisis de Antecedentes conforme con las reclamaciones presentadas.
- 3.13 Remitir los resultados definitivos del proceso junto con los soportes al <u>Grupo de Registro y</u>
 <u>Control</u> para:
 - a) Proyectar y dar trámite a la Resolución de nombramiento.
 - b) Comunicar por escrito la Resolución de nombramiento.
 - ✓ Si el candidato acepta el nombramiento, el <u>Grupo de Registro y Control</u> procederá a:
 - a) Verificar los documentos requeridos para la posesión (Certificado de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional y a los Abogados el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura).
 - b) Proyectar el Acta de Posesión en la Sede Nacional o en la Dirección Regional según ubicación del cargo.

8

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General



- c) Dar posesión al servidor de carrera administrativa en la Sede Nacional o en la Dirección Regional según ubicación del cargo.
- d) Reportar el nombramiento al profesional encargado de alimentar la planta.
- e) Enviar al archivo de historias laborales los documentos soporte del proceso de selección.
- j) Verificar con las diferentes instituciones educativas la legalidad de los títulos acreditados para la convocatoria. En caso de encontrarse inconsistencias, deberá procederse de conformidad con el literal j) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004.
- ✓ Si no acepta el nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles, contados a
 partir de la fecha de la comunicación, el Grupo de Registro y Control procederá a:

Elaborar y dar trámite a la Resolución de revocatoria comunicándola al interesado y continuar el proceso con el funcionario que sigue en orden de méritos en el listado de resultados, hasta agotar el Listado de Resultados y de acuerdo con las vacantes ofertadas.

4. Si no existen interesados con derechos de carrera en la convocatoria, se pasará de manera directa a la Fase III.

III FASE: CONVOCATORIA ABIERTA – SELECCIÓN Y PROVISIÓN CON CIUDADANOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL CARGO Y SE ENCUENTREN INTERESADOS EN SER NOMBRADOS EN LA PLANTA TEMPORAL DEL ICBF

Una vez identificados los empleos <u>vacantes</u> de la Planta Temporal que no fue posible proveer en las Fases I y II, se deberá realizar una <u>Convocatoria Abierta</u> a todos los ciudadanos garantizando los principios de Mérito, Publicidad, Transparencia, Libre Concurrencia e Igualdad, la cual se deberá publicar en la Intranet y en la página web del ICBF.

Anexo 2: Modelo de Convocatoria Abierta.

*ACTIVIDADES:

- 1. Publicar la Convocatoria con mínimo (2) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el inicio de las inscripciones.
- Recibir inscripciones durante el(os) día(s) establecidos en la Convocatoria, para lo cual
 el aspirante deberá inscribirse en el formato establecido y subir su hoja de vida junto con
 todos sus soportes, al correo electrónico establecido por la Dirección de Gestión
 Humana para la respectiva Convocatoria.



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General



- 3. Verificar cumplimiento de requisitos mínimos de los inscritos.
- 4. Publicar Listado de Admitidos y no Admitidos.
- Recibir reclamaciones sobre los resultados del Listado de Admitidos y no Admitidos, únicamente a través del correo electrónico establecido por la Dirección de Gestión Humana para la respectiva Convocatoria, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación.
- 6. Resolver las reclamaciones dentro de los cinco (5) días hábiles a su presentación.
- 7. Publicar el Listado definitivo de Admitidos y no Admitidos, conforme con el resultado de las reclamaciones.
- 8. Aplicar <u>Cuestionario de vinculación</u>, con carácter <u>eliminatorio</u> (Prueba Virtual). La escala de calificación va de 1% a 100% requiriéndose como mínimo 70% para continuar en el proceso.
- Para proveer las vacantes del empleo de <u>Defensor de Familia Código 2125 Grado 17</u>, la Dirección de Protección aplicará a los admitidos una <u>Prueba Jurídica virtual</u>, con <u>carácter eliminatorio</u>, sobre temas de Defensoría de Familia. Se requiere como mínimo 70% para continuar en el proceso.

Lo anterior, de conformidad con el mandato constitucional de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, el artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia que establece el deber de garantizar la satisfacción integral y simultanea de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales son universales, prevalentes e interdependientes, y considerando que los Defensores de Familia tienen la obligación de garantizar en su calidad de autoridad administrativa y en representación del Estado Colombiano, la aplicación de las normas consagradas en el Código de Infancia y Adolescencia y demás que la modifiquen o deroguen.

- Publicar el Listado de Resultados del Cuestionario de Vinculación y/o Prueba Jurídica virtual (ésta última para el caso del empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17).
- 11. Recibir reclamaciones sobre el Listado de Resultados del Cuestionario de Vinculación y/o Prueba Jurídica Virtual, únicamente a través del correo electrónico establecido en la Convocatoria, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación.
- 12. Resolver las reclamaciones dentro de los cinco (5) días hábiles a su presentación.

10



Cecilia De la Fuente de Lieras Dirección General



- 13. Publicar el listado definitivo de Resultados de Análisis de Antecedentes conforme con las reclamaciones presentadas.
- 14. Realizar la prueba de Análisis de Antecedentes.

Para todos los empleos ofertados las certificaciones de experiencia deben contener los requisitos previstos en los artículos 2.2.2.3.7. al 2.2.2.3.8. del Decreto 1083 de 2015.

Para acreditación de estudios adicionales se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

a. Para la Convocatoria de empleo de Defensores de Familia la prueba de Análisis de Antecedentes se aplicará así:

La Prueba para el empleo de <u>Defensor de Familia Código 2125 Grado 17</u>, tendrá un valor de 10 puntos (Experiencia: 5 puntos y Estudios: 5 puntos) y será de carácter clasificatorio: Se evaluará la experiencia y estudios adicionales a los requisitos mínimos, relacionados con las funciones y los conocimientos básicos del empleo a proveer, cuyas certificaciones y títulos reposen en la historia laboral del aspirante o la hayan acreditado en el momento de la inscripción, de acuerdo con la fecha establecida en la Convocatoria para tal fin.

La experiencia adicional a los requisitos mínimos, relacionada con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, tendrá un valor máximo de 5 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

No. Meses	Experiencia relacionada con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, adicional al requisito mínimo
00 – 12	0,5
12.1 – 24	1,0
24.1 – 36	1,5
36.1 – 48	2,0
48.1 – 60	2,5
60.1 – 72	3,0
72.1 – 84	3,5
84.1 – 96	4,0
96.1 – 108	4,5
108.1 o más	5,0



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General



Los estudios adicionales a los requisitos mínimos, relacionados con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, tendrán un valor máximo de 5 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

EMPLEO	Titulo de Maestria	Titulo de Especialización	Titulo Profesional	Tecnologia o Especialización Tenólogica	Técnica	Bachiller	PUNTO:
DEFENSOR DE FAMILIA	2,50	1,50	1,00 (*)	N/A	NIA	N/A	5
FAMILIA	s adicionales	deben ser relacio	nados con las fu	nciones del empleo	a proveer		

Nota: Para el cargo de Defensor de Familia 2125 Grado 17, la experiencia adicional deberá ser de carácter profesional relacionada, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015.

b. Para el caso de la provisión de los cargos, <u>diferentes</u> a Defensor de Familia Código 2125 Grado 17, la Prueba de Análisis de Antecedentes tendrá un valor de 40 puntos (Experiencia: 20 puntos y Estudios: 20 puntos) y será de carácter clasificatorio.

La experiencia adicional a los requisitos mínimos, relacionada con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, tendrá un valor máximo de 20 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

No. meses	Puntos asignados por Experiencia relacionada con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, adicional al requisito mínimo
00 - 12	2
12.1 - 24	4
24.1 - 36	6
36.1 - 48	8
48,1 - 60	10
60.1 - 72	12
72.1 - 84	14
84.1 - 96	16
96.1 - 108	18
108.1 o más	20



Cacilia De la Fuente de Lleras

Dirección General



Nota: Para los empleos del nivel profesional, la experiencia adicional deberá ser de carácter profesional relacionada, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015.

Los estudios adicionales a los requisitos mínimos, relacionados con las funciones y los conocimientos básicos del empleo, tendrán un valor máximo de 20 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Titulo de Maestria	Titulo de Especialización	Titulo Profesional	Tecnología o Especialización Tenólogica	Técnica	Titulo de Bachiller	TOTAL PUNTOS (máximo por nivel 20 puntos
10.00	6.00	4,00 (*)	N/A	N/A	N/A	20
			8,00 (**)	N/A	N/A	20
N/A	N/A	N/A	10,00 (*)	6,00 (**)	4,00 (***)	20
	Maestria 10,00 N/A	Maestria Especialización 10,00 6,00 N/A N/A	Maestria Especialización Profesional 10,00 6,00 4,00 (*) N/A N/A 12,00 (*)	Titulo de Maestria Titulo de Especialización Titulo Profesional Especialización Tenólogica 10,00 6,00 4,00 (*) N/A N/A N/A 12,00 (*) 8,00 (**)	Titulo de Maestria Titulo de Especialización Titulo Profesional Especialización Tenólogica Técnica 10,00 6,00 4,00 (*) N/A N/A N/A N/A 12,00 (*) 8,00 (**) N/A	Titulo de Maestria Titulo de Especialización Titulo de Profesional Especialización Tenólogica Técnica Inches Bachiller 10,00 6,00 4,00 (°) N/A N/A N/A N/A N/A N/A 12,00 (°) 8,00 (°°) N/A N/A N/A

Nota: Los estudios adicionales deben ser relacionados con las funciones del empleo a proveer.

- (*) Para el Nivel Profesional se asignarán 4 puntos por título profesional adicional al requisito minimo
- (°) Para el Nivel Técnico se asignarán 1,2 puntos por cada semestre aprobado hasta un máximo de 12 puntos
- (**) Para el Nivel Técnico se asignarán 1,2 puntos por cada semestre aprobado hasta un máximo de 8 puntos
- (°) Para el Nivel Asistencial se asignarán 1,6 puntos por cada semestre aprobado hasta un máximo de 10 puntos
- (**) Para el Nivel Asistencial se asignarán 1,2 punto por cada semestre aprobado hasta un máximo de 6 puntos
- (^***) Para el Nivel Asistencial se asignarán 4 puntos por el título de Bachiller
 - c. Para la provisión del cargo de <u>Profesional Universitario Código 2044 Grado 01</u>, la Prueba de Análisis de Antecedentes tendrá un valor de 20 puntos y <u>solamente se puntuarán los estudios adicionales a los requisitos mínimos, relacionados con las funciones del empleo</u> y será de carácter clasificatorio. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

EMPLEO	Titulo de Maestria	Titulode Especialización	Titulo Profesional Adicional	Titulo Profesional	Tecnología o Especialización Tenólogica	Técnica	Bachiller	TOTAL PUNTOS
PROFESIONAL CÓDIGO 2044 GRADO 01	10.00	6,00	4,00 (*)	NA	NVA	N/A	NVA	20



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General



En este sentido, para el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, los 20 puntos restantes se acumularán al cuestionario virtual, para un total de 50 puntos.

- 15. Publicar Listado de Resultados de Análisis de Antecedentes
- 16. Recibir reclamaciones sobre la publicación del Listado de Resultados de Análisis de Antecedentes, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación y unicamente mediante el correo habilitado en la Convocatoria para tal fin.
- 17. Resolver las reclamaciones dentro de los cinco (5) días hábiles a su presentación.
- 18. Publicar Listado definitivo de Resultados de Análisis de Antecedentes, conforme con las reclamaciones presentadas
- Realizar entrevista: Tendrá carácter Clasificatoria y modalidad presencial y/o virtual, según se especifique en la respectiva Convocatoria.
- 20. Publicar el Listado Definitivo de Resultados de la Convocatoria que comprende todas las pruebas efectuadas así:
 - Formato Listado Definitivo de Resultados de la Convocatoria del empleo de <u>Defensor</u> de <u>Familia</u>:

MEI EO A PROV	EER: DEFEN	SOR DE FAMILIA	CÓDIGO 2125 GRADO 11	fagy the college by the au		
	RESULTADOS	Leader State (1995)	RESULTADOS	RESULTADOS	TOTAL EVALUACIÓN	TOTAL MINIMO APROBATORIO
EDULA DE	PRUEBA JURIDICA Eliminatoria (36 Puntos)	CUESTIONARIO VIRTUAL Eliminatoria (30 Puntos)	ANÁLISIS DE ANTECEDENTE Clasificatoria (10 Puntos)	ENTREVISTA - Clasificatoria (30 Puntos)	MÁXIMO (168 PUNTOS)	(76 Puntos)
	1 4 1 2 2 4 4 7 2	100000000000000000000000000000000000000		manusarian kan di ara	<u> </u>	L

 Formato Listado Definitivo de Resultados de la Convocatoria de otros empleos diferente al empleo de Defensor de Familia:

14

BIENESTAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General



EMPLEO A PROVEE	R:	kaj in Lausiyi Beri			
	RESULTADOS	RESULTADOS	RESULTADOS	TOTAL EVALUACIÓN	TOTAL MÍNIMO APROBATORIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUESTIONARIO VIRTUAL Eliminatoria (30 Puntos)	ANÂLISIS DE ANTEGEDENTES Clasificatoria (40 Puntos)	ENTREVISTA - Clasificatoria (30 Puntos)	MÁXIMO (100 PUNTOS)	(70 Puntos)
			Market Carrier at	alize zestlajski de	rata da de la composición della composición dell

 Formato Listado Definitivo de Resultados de la Convocatoria del empleo <u>Profesional</u> <u>Universitario Código 2044 Grado 01</u>:

EMPLEO A PROVEER: I	PROFESIONAL I	INIVERSITARIO CÓDIGO	2944 GRADO 01		
	RESULTADOS	RESULTADOS	RESULTADOS	TOTAL EVALUACIÓN	TOTAL MÍNIMO APROBATORIO
CÉDULA DE CIUDADAÑIA	CUESTIONARIO VIRTUAL Elminatoria (50 Puntos)	ANALISIS DE ANTECEDENTES - ESTUDIOS ADICIONALES Clasificatoria (20 Puntos)	ENTREVISTA - Clasificatoria (30 Puntos)	MÁXIMO (100 PUNTOS)	(70 Puntos)

- 21. Una vez publicados los resultados definitivos del proceso de selección para proveer los empleos de la Planta Temporal, a través de la Convocatoria Abierta, se deberán remitir los soportes al Grupo de Registro y Control para:
 - a) Proyectar y dar trámite a la Resolución de nombramiento.
 - b) Comunicar por escrito la Resolución de nombramiento.
- ✓ Si el candidato acepta el nombramiento, el Grupo de Registro y Control procederá a:
 - a) Verificar los documentos requeridos para la posesión (Certificado de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y Policia Nacional y a los Abogados el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura).
 - b) Proyectar el Acta de Posesión en la Sede Nacional o en la Dirección Regional según ubicación del cargo.
 - c) Dar posesión al seleccionado en la Sede Nacional o en la Dirección Regional según ubicación del cargo.



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General



d) Reportar el nombramiento al profesional encargado de alimentar la planta.

e) Enviar documentos soporte del nombramiento y acta de posesión al Grupo de Nómina

f) Enviar al archivo de historias laborales los documentos soporte del proceso de

selección y vinculación.

g) Verificar con las diferentes instituciones educativas la legalidad de los títulos acreditados para la convocatoria. En caso de encontrarse inconsistencias, deberá procederse de conformidad con el literal j) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

- h) Solicitar al Grupo de Desarrollo del Talento Humano la realización del examen médico ocupacional de la persona nombrada, de conformidad con el Procedimiento establecido.
- ✓ Si no acepta el nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación, el Grupo de Registro y Control procederá a:
 - Elaborar y dar trámite a la Resolución de revocatoria comunicándola al interesado y continuar el proceso con el candidato, que en estricto orden de mérito corresponda según el Listado de Resultados de la Convocatoria.

AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CARNETIZACIÓN

- Enviar a la Regional correspondiente los documentos soporte del proceso y la Resolución de nombramiento, la cual debe ser comunicada en cada Regional.
- Solicitar al Grupo de Registro y Control realizar las afiliaciones a Salud, Pensión, Cesantías Caja de Compensación Familiar del servidor público seleccionado en la Sede Nacional.
- Solicitar al Grupo de Registro y Control la elaboración del carnet del nuevo servidor público.
- Enviar la documentación soporte del nombramiento a Archivo de Gestión de Historias Laborales.

YOLANDA CIRO FLOREZ Secretaria General – Encargada de las funciones del cargo de Director General

Revisó:

Carlos Enrique Garzón G. - Contratista Dirección de Gestión Humana Jennifer Alejandra Mogollón B. - Contratista Secretaria General

Caridad-Jihénez G. – Contratista DGH

Lucila León C. - Diana Paola Alegría P. - Contratistas DGH Proyectó: V

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30

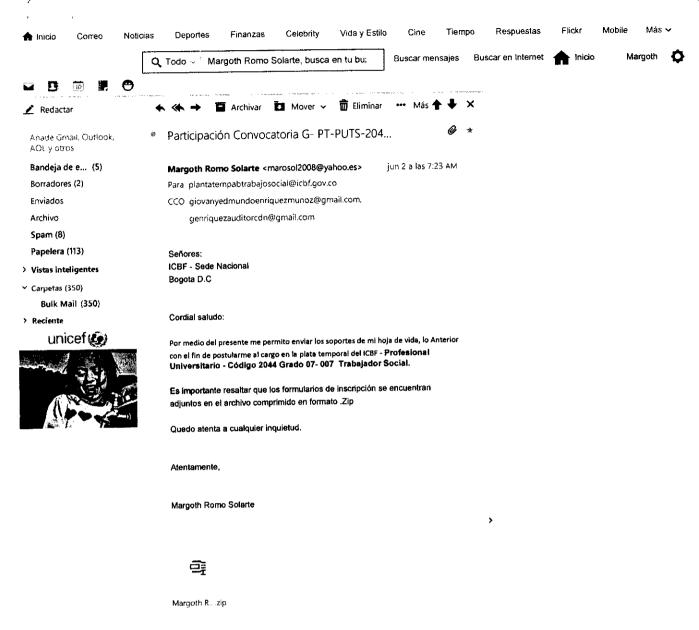
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

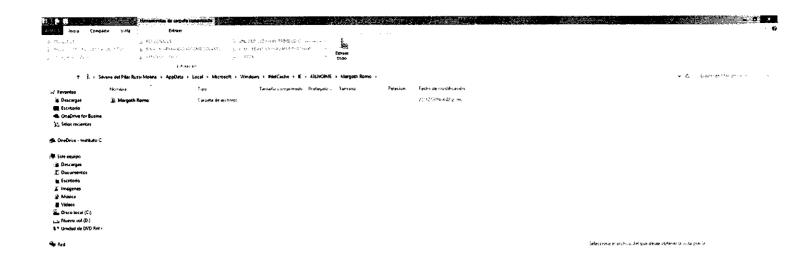
16

Estamos cambiando el mundo

			CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ			
de selección Senan carácter reservado y sólo senin de conocimiento de los funcionarios responsables de su seboración y aplicación. Vescharia citudadenta a participar en los procesos de aplicación de las presions.	ocimiento de los funcion alcación de les pruebes	edio serán de con procesos de ap	RESERVA DE LAS PRUEBAS: Les pruées y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección Senen carácter reservado y eldo serien de concerniento de los funciones el proceso de aplicación de las pruebas. Rediante esta convecatoria se invita a la Vesdante ciudadans a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.	VS: Les pruebas y protocolos aplicados o uti Mediante esta convoc	/A DE LAS PRUEBA	RESERV
17. Para los empleos cuya ubicación as encuentre en el Departamento de San Andréa, Providencia y Santa Calalina, en cumplimiento del artículo 42 de la Constitución Política desembled política 2016 e 1801 y 17. de 2001, para desembled con la constitución providencia política de Constitución Política de Calalina, debará contex con los requisitos de residencia correspondentes, aegún disposiciones de la Oficina de Control de Circulación y Residencia, D.C.C. R. E., all mismo de conformidad con lo establecido en el surfacion de 1805, los empleados Públicos que ejerzan sua funciones cintro del Departamento San Andréa, Providencia y Santa Catalina y tempan relación directa con el público, deberán habitar los domas carabitano a ingles.	a, desamiliado mediante la Circulación y Resident cta con el público, deberi	metitución Polític icina de Control e gan relación direc	ncia y Sente Cetaline, en camplimiento del artículo 42 de la Co s de residencia comespondentas, según disposiciones de la Oñ Cepartamento San Andrés, Providencia y Sente Cataline y ten	en el Departamento de Sen Andrée, Provide na Cabalina, debené contar con los requisitos tiolicos que ejerzan sua funciones dentro del	cación se encuentra o la, Providencia y San 33, los empleados Pú	*. Para los empleos cuya ubi Departamento de Sen Andri Sculo 45 de la Ley 47 de 198
	ı		15. Les Anacce 1 (Ubicación de los carpos) 2 (Manual Espacífico de Funciones y Competencias Laborales) hacen parte integral de esta Convocatoria. 16. Para acreditación de estudios edicionales as deberá dar apicación a lo previsto en el erificio 22 2 3 3 y 2 2 2 3 4 del Decreto 1083 de 2015.	ianual Específico de Funciones y Competent eberá dar aplicación a lo previsto en el artici	de los cargos) y 2 (Mi dios adicionales se de	 Los Anexos 1 (Ubicación o Para acreditación de estud
4. El Listado Definitivo de Resultados de cada Comiscatoria as podrá utilizar en estricto circien de mérita, para proveer cargos iguales (misma denominación, código, grado, funciones y requestra) donde no haya súo posible la posesión de un aspirante y/o para proveer se consenten ou en creativa durante la vicencia de la Partia Temporal.	funciones y requisitos) d	n, código, grado,	i de mérito, pens proveer cargos iguales (misma denominación	rrvocatoria se podrá utilizar en estricto orde: se la Planta Temporal	eufados de cede Co durante la vicencia d	. El Listado Definitivo de Re
o de las pruebas, hasta agotar las vacumes acidorntes.	oon el resultado acumula	mos de acuerdo o	C. Chi el evento de presentate de passagneto on regio desende el ej el impato para Componiero a componiero de passagneto en acceptante de presenta el provisor de regional de la decidió que en informa en al Anso No. 1 de esta Convocatria. El espiramie que nomifiesta la ubidicación que en informa en al Anso No. 1 de esta Convocatria. El espiramie que nomifiesta la ubidicación de us interés será esculado del proceso. Cuando hayen que (2) o más espirates a una maria ubidicación geográfica, la provisión de los empliese composados se residentes.). En el evento de presentate su applicate do major desendo el est, el imatudo des dumpomientos I. El empleo distrado as proveserá en la ubidación que es informa en al Amero No. 1 de esta Convocatato. 12. El septimito que no menifesta la ubidación de su interés será acidido del proceso. 13. Cuando terren des (2) o más asprientes umos misma ubidación geográfica, la provisión de los empleos	le un asprante con m veete la ubicación leste la ubicación de s nás ascirantes a una	En el evento de presentant El empleo ofertado se pro El espirante que no mentil Cuando havan dos (2) o m
El curpo a proveer destro de la Planta Temporal, sent objeto de evaluación del desempeño anual, mediante la cual se verificans é cumplimiento de las medias y se resituación de acuerdo con el sistema de evaluación establecido por el ICBF, para esse tipo de aemórdores. (bildores.	de souerdo con el sistem	es y se reelizarà	ruel, mediante la cual se verificant el cumplimiento de las met	será objeto de evaluación del desempeño e	is Plants Temporal,). El cargo a proveer dentro de xúblicos.
aspirantae toda información relacionada con la Convocatoria.	quel, es comunicant a los	o a través de la	En desto de septical evertual statesta en a construction du puede se per autorio de la confessione de la cual, se confundad à los aspirantes toda información relacionada con la Compositoria. Con la composita de la cual, se confundad a construction de la cual de confusione de la cual, se confundad à los aspirantes toda información relacionada con la Compositoria.	Could be designed eventual repetated and popularismication abjustable and the output are source-source or eventual to continue to the country of the country	r presentado todas las	Los aspirantes deben haber
La Prueba de Avalisies de Avacedentes as calificació con les tables que se encuentran Circular No. 006 del 05 de mayo de 2017, appedda por la Directora General del ICBF sobre "LINEAMIENTOS PARA LA SELECCION Y PROVISION DE LA PLANTA TEMPORAL". La visce parte intégral de la conventación de descripción de la conventación de conventación de la conventación	SOOTS "LINEAMIENTOS	Semeral dei ICBF	ir No. 008 del 05 de mayo da 2017, expedida por la Directora G occidadas nancias competentas	aná con les tables que se encuentran Circul	ntecedentes se calific privocatoria.	La Prueba de Arallieie de Articosdentes que hace parte integral de la convocatoria.
eripción.	dicación de la primera ir	òn, se tomerá le v). No exidinitify carribio o solición de documentos diferentes a los envisidos en al momento de la inecripción. Los espirantes solamenta es podrán inecribir para el empleo diertado en una unica ubicación, en caso de presentans un aspirante con más de una ubicación, es tomará la ubicación de la primeir insuripción.	No se admitrá cambio o adición de documentos diferentes a los envisidos en el momento de la inecripción. Los espiramise solamente se podrán inecribir pare el empleo ofertado en una unical ubicación, en caso de pr	ición de documentos podrán inscribir para	No se admitira cambio o ad Los aspirantes solamenta se
Part his employe decides an a Departmenth de Sin Ander, inconstruct yearre Jestine, and one previous decides an a Departmenth of Sin Ander, inconstruct yearre Jestine and the second of the hold algorithm as a black construction of the hold algorithm as a black construction of the second of the s	Se deben presentar a tra	de las pruebes. S de pieno.	i, se decem sojumar is orjeta de resoverca. o de Admitidos y no Admitidos y de los resultados de cada una equi establecido no serán tanidas en cuenta y se rechazantin d	de Sen Andres, Providencia y Sartia Cestino la hábil elgulente a la publicación del Listad chas sefelades y por otro medio diferente a	en el Departamento o ceptarán dentro del di senten fuera de las fec	Pare los empleos ubicados : Reclamaciones: Solo se so s reclamaciones que se pres
		Ao 1083 de 2015.	Para todos los empleos climbados las certificaciones de experiencia deben combant los requieitos previstos en los artículos 22.2.3.7, al 2.2.2.3.8, del Decreto 1083 de 2015.	Para todos los empleos disribidos las cardificaciones de experiencia deben contaner los requi	rados las certificacion	Para todos los empleos ofer
ktacá mediante declaración del mismo y edicionendo les	to, la experiencia se acre). oma independien	empelo en cada uno de estos. (Aquella(e) Conflicación (e) que no contengan) la información electrica. El esta información de mismo y edicionencia se convictad en forma independiente, la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia las contentes del ejecció de una profesión o actividad en forma independiente. Cuando el mismo y edicionencia las ejección se profesión de la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia las ejección de la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia las ejeccións de la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia la experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia la experiencia del experiencia se acrecitará medianta declaración del mismo y edicionencia	cacion(es) que no comenga(n) la informacio esión o actividad en forma independiente: O	bs. (Aquella(s) certifi ejercicio de una profi	empeño en cada uno de est Constancias laborales del
Lay. se desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de	PDF: casos contemplados por la detallada de las funcio	disvo, en formato rofesional en los c deción, relación d	Con a formulate Unico de inserpción, el cual encontrat en la pagina web www.toti.go.co. se devide énvar la application decuméntación en un único activo, en formats PD: - Foncopa de la debid de ciudentia - Foncopa de la debid de ciudentia - Foncopa de la debid de ciudentia - Foncopa de la beda de ciudentia - Foncopa de ci	ncombará en la pegina web: www.icbf.gov.c pado(a) y certificaciones expedidos por estal la sisuaente información: razón social de la	inacripción, el cual el ciudedania anido(e) y/o ada de g	Con el Formulario Unico de - Fotocopia de la celcula de - Fotocopia de l'fluiro(s) obta
SCCIÓN Y PROVISIÓN DE LA PLANTA TEMPORAL*	JENTOS PARA LA SEI	obre "LINEAM	6. CONSIDERACIONES ADVIONALES SEL CONVOCATORIA de conformidad con la Circular No. 008 del 05 de mayo de 2017, expedida por la Directora General del ICBF sobre "LINEAMENTOS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE LA PLANTA TEMPORAL"	con la Circular No. 008 del 05 de mayo	a de conformidad	ta Convocatoria se realiz
ALES	COMPETENCIAS LABO	FUNCIONES Y	AMENO MG. 2 - RESOLUCIÓN NO. 0333 del 36 de anieto de 2017 - MANVIAL ESPECÍFICO DE FLINCIONES Y COMPETENCIAS L'ABORALES	AMEXO No.2 - RESOLUCIÓN N		
		80	5. PROPÓSITO - FUNCIONES Y REQUISITOS			•
			30 80	Clasificatoria Clasificatoria	·	NALISIS ANTECEDENTES
NOTA 1: Para que el aspirante sea nombrado para la ubicación a la que aplicó debe obtaner un puntaje mínimo de 70 puntos (resultado de la sumatoria de les pruebes).	NOTA 1: Para que el obtener un puntaje m		450	Clerefficatoria	CIÓN (VIRTUAL) (**)	UESTIONARIO DE VINCULACIÓN (VIRTUAL) (**)
			PUNTOS	CARÁCTER DE LA PRUEBA	JEBA	CLASE DE PRUEBA
			A PRUEBAS QUE SE APLICARÁN	s indispensable que el formulano sua abieno y diagenciado en el navegador Google frome	ulario sea alterio y	s indispensable que el formi firome
ALIMECTOL LARGE-CALLET TOTAL 12 TOTAL 1	ioga im		2 y 3 de junto da 2017	ttes. I (Josakosta om florms/d/a/1 FAIpOLScan't pHRWYDX;CYdGikkefRZ(uhT_BoBtmU/Z RCTR-US-w/viewform	/d/e/[FAlpQLSequNar	ttps://docs.eggrie.com/forms/d/a/1FAIpQLSc RxTX-USrw/viewform
El medio de información y divulgación oficial duranha el proceso de selección en ésta convocatoria será la página web del instituto (wew.ició gov.cd.), a través de la cual, se comunicará a los aspiranhas	información y divulgad a veib del instituto (vev	El medio de será la página	Hechas de (Mocipodo)	NICAMENI. C. Lingeroatros el formació en la rel tente tante la cocce y coca y tentador e rituado unido de articipidos disportado y financio, sal como de documentes apportes disportes en las consideraciones atricionales al correo electrónico la establicada en las consideraciones atricionales al correo electrónico.	diigenciado y firmado es adicionales al cor	ulario unico de inacripción o lados en las consideracion
		_	Fedha y Hora		Madio	
			3. INSCRIPCIONES			
			VER ANEXO NO 1			
			3 100 act a 100	PLANTA TEMPORAL		NTURALEZA
N* DE CARGOS (novecientes coho) de acuerdo con la distribución del Anexo				PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO		ENOMINACIÓN ÓDIGO
			1. EMPLEOS POR PROVEER			
PT-PUTS-2044-07-007	MES ANO 5 2017	DÍA	LOS REQUISITOS DEL CARGO Y SE ENCLIENTREN MITERESADOS EN SER NOMBRADOS EN LA PLANTA TEMPORAL DEL CBF - FASE M	LOS REQUISITOS DEL CARGO Y SE EN LA PLANTA	1.5	COLOMBIANO DE CO
Numero	$\dashv I$	П	XXW Y PROVISIÓN CON CIUDADANOS QUE CUMPLAN	CONVOCATORIA ABIERTA - SELECC	2 }	



- MASA () 1000



•	美士多	
→	Property of the control of the contr	Intoo
ja + Salvania del		Inico Compartir Vista
Pilar Russ	2	vist.
Finances 1 h - Savana del Pias Russa Moina + AppDela + Local + Microsoft + Windows + RedCache + K + JSLNOIME + Margoth Romo + Margoth Romo	Presentation of processing the processing of processing the processing of the proces	Vista Entrare
Local + Microso	100000000000000000000000000000000000000	comprimeda Maria
oft + Windows	- 1000 P	
· NetCache · A	 SECURIA AND THE ROLL AND THE RO	
* ABLINOIME		
Margoth Rome	fedraer 10 de	
Margoth Ro		
70		

V G Euscar en Marryoth Romo P

E CEDULA margoth Adabbe Arcabel Decument Contasp Adabbe Arcabel Decument E certificacion de contraiste 2010 - 2. Adabbe Arcabel Decument E certificacion de contraiste 2010 - 2. Adabbe Arcabel Decument E certificacion OMA(1) Adabbe Arcabel Decument E conso Virtual de Inducción al KGB CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVO SU Adabbe Arcabel Decument E CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVO SU Adabbe Arcabel Decument E conso Virtual de Inducción al KGB CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVO SU Adabbe Arcabel Decument E conso Virtual de Inducción al KGB CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVO SU Adabbe Arcabel Decument E conso Virtual de Inducción al KGB Adabbe Arcabel Decument E conso SENA 2 E polioma SENA 2 E polioma SENA 3 (1) Adabbe Arcabel Decument E polioma SENA 3 (1) Adab	· Facility	Nombre	Tipe	Tamaño comprimide	Protegido .	Tamaño	_	Relacion	Fecho de modificación
Ecertaspo Certificacion de formatista 2010 - 2. Adelta Archait Decument Ecertificacion de planta temporal 20. Adelta Archait Decument Ecertificacion de plantación al KGBF Adelta Archait Decument Ecertificacion (ACHIO) Adelta Arch	A Descargas	CEDULA murgoth	Adobe Acrobal Document		2		3×89	47	29/11/2016 Bott p. m.
Ecerificación de contrabita 2010 - 2 Adelta Accelar Deconnent Ecerificación de planta temporal 2D Adelta Accelar Deconnent Ecerificación DM4(1) Ecerificación de planta temporal 2D Adelta Accelar Deconnent Ecerificación DM4(1) Ecerificación ACFI Ecerificación ACFI Ecerificación y Acta Ecphorna se Bachiller (1) Ecerificación y Acta Ecphorna Ecetálización y Acta Ecphorna Echta 3 (1) Ecphorna Echta 3 (1) Ecphorna Echta 4 (2) Echta 4 (2	Escritorio	Cortasep	Adobe Acrobat Document		Ş		38 KB 1	57%	29/11/2016 8:01 p. m
Ecroficacion de planta temporal 20 Adebe Acreba Decument Ecropie (1) Adebe Acreba Decument Ecropie (1) Adebe Acreba Decument Ecropie (1) Adebe Acreba Decument Ecropie Virtual de Inducción a IRGB Adebe Acreba Decument Ecropie Virtual de Inducción a IRGB Adebe Acreba Decument Ecropie Virtual de Inducción a IRGB Adebe Acreba Decument Ecropiema su de sistema Adebe Acreba Decument Explorema Especialización y Acta Adebe Acreba Decument Explorema SENA 2 Adebe Acreba Decument Explorema SENA 2 Adebe Acreba Decument Explorema SENA 3 (1) Adebe Acreba Decument Explorement Explorema SENA 3 (1) Adebe Acreba Decument Explorement Explorement Explorement Explorement Adebe Acreba Decument Explorement Explorement Adebe Acreba Decument Explorement Adebe Acreba	OneDrive for Busine	E certificación de contratista 2010 - 2	Adebe Acrobat Pocument		No.	₹.	15:015:08	77%	79:11:2016:747 p.m.
Ectrificacion DMA(1) Adobe Archard Document CURSO ARCHIVO SGUN CICLO D Adobe Archard Document CURSO ARCHIVO SGUN CICLO D Adobe Archard Document CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVOS Adobe Archard Document CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVOS Adobe Archard Document Curso Virtual de Inducción al KGB Adobe Archard Document Curso Virtual de Inducción al KGB Adobe Archard Document Curso Virtual de Inducción al KGB Adobe Archard Document Curso Virtual de Inducción al KGB Adobe Archard Document Curso Virtual de Inducción al KGB Deplorma SDNA 1 Deplorma SDNA 2 Adobe Archard Document Curso Virtual de Inducción y Actu Adobe Archard Document Curso Virtual de Inducción al KGB Deplorma SDNA 2 Deplorma SDNA 2 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 4 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Adobe Archard Document Deplorma SDNA 3 Deplor	Signal recientes	Certificacion de planta temporal 20	Adobe Acrobat Document		70		1256	15°	25/11,25/6/11/21 p.m.
Ecrosiye (1) Acable Acchar Decument E CURSO ORCHIVO SEGUN CICLO D Acable Acchar Decument E CURSO ORCHIVOS ARCHIVOS Acable Acchar Decument E CURSO ORCHIVALORN ARCHIVOS Acable Acchar Decument E Curso Virtual de Inducción al CEB Acable Acchar Decument E opionna sua de astimum Acable Acchar Decument E opionna sua de Bachiller (1) Acable Acchar Decument E opionna SENA 1 Deploma SENA 2 (1) Acable Acchar Decument E popionna SENA 3 (1) Acable Acchar Decument E popionna SENA 4 (1) Acable Acchar Decument E popionna SENA 5		ertificacion OffM(1)	Adobe Acrobel Document	10 5 KB	₹		38.35	26%	MITHIZATE BLUE p. on.
## CURSO ARCHIVO SGUN CICLO D Auche Acces Nicolan Document ## CURSO ORGANIZACION ARCHIVOS Auche Acces Document ## Curso Virtual de Inducción al ROIF Auche Acces Document ## Curso Virtual de Inducción al ROIF Auche Acces Document ## Opioma se Bachiller (1) ## Sajoma de Bachiller (1) ## Sajoma se Bachiller (1) ## Dejooma SSNA 2 ## Dejooma SS	OneDrive - Instituto C	Corbing (1)	Adobe Acrobet Document		₹		33 t 6	£	29/11/2015 &02 p. m.
E CURSO ORGANIZACION ARCHYOS Alache Arcabal Decument E Curso Virtual de Inducción al ICSP Égiptions au de sistemax Adube Arcabal Decument Égiptions au SAA 1 Adube Arcabal Decument Égiptions au SAA 1 Adube Arcabal Decument Égiptions au SAA 1 Égiptions au SAA 1 Adube Arcabal Decument Égiptions au SAA 1 Égiptions au SAA 1 Adube Arcabal Decument Égiptions au SAA 2010 Adube Arcabal Decument E printalempalariabijosocial Égiptions au SAA 2010 Adube Arcabal Decument E printalempalariabijosocial E printalempalariabijosocial Adube Arcabal Decument Adube Arcabal Decument E printalempalariabijosocial Adube Arcabal Decument E printalempalariabijosocial Adube Arcabal Decument		CURSO ARCHIVO SEGUN CICLO D	Adobe Acrobat Document		No		\$3.30	i.	25/11/2016 75% p.m.
Ecuro Virtual de Inducción al ICBF Adobte Acceda Document Adobte Acc	# Este equipo	E CURSO ORGANIZACION ARCHIVOS	Adobe Acrobat Document		문		80.595	12.5	29/11/2016 7:50 p.m.
Egiploma sur de sistemas Egiploma de Bechiller (f) Audute Aurobat Document Egiploma de Bechiller (f) Audute Aurobat Document Epiploma SPIA 1 Audute Aurobat Document Epiploma SPIA 1 Audute Aurobat Document Epiploma SPIA 3 (f) Audute Aurobat Do	Descargas	Curso Virtual de Inducción al ICBF	Adobe Acrobal Document		₽:		258 KB	57%	271/2016 758 p.m.
Expelioma de Bachiller (1) Delorina Especialización y Acta Expelioma Ley de Inferioria Adobe Acroba Discument Expelioma Ley de Inferioria Adobe Acroba Discument Expelioma SENA 2 Deplorina SENA 1 Deplorina SENA 2 Deplori	Documentos	diplome aux de sistemas	Adobe Acrobat Document		3		457 88	45%	23,71,72016-251 p.m.
Epplema Especialización y Acta Adobe Arceba Decument Epplema Especialización y Acta Adobe Arceba Decument Epplema Especialización y Acta Adobe Arceba Decument Epplema Especialización Epplema Especialización Adobe Arceba Decument Epplema Especialización Adobe Arceba Decument Epplema Especialización Adobe Arceba Decument Epplema Especialización Especialización Adobe Arceba Decument Epplema Especialización E	Excitorio	diploma de Bachiffer (1)	Adole Acrel & Document	352 KB	No		15 CB	t.	25:11:20 to 7:5d p. m.
E Oppiorna Ley de Infereixa Adube Acceba Document 2041 II Deploma SENA 1 E Deploma SENA 2 Adobe Acceba Document 17-70 II Deploma SENA 3 (1) E DEPOMAT PRADADORAS SOCIAL — Adobe Acceba Document 17-70 II Deploma SENA 3 (1) E DEPOMAT PRADADORAS SOCIAL — Adobe Acceba Document 17-70 II Deploma SENA 3 (1) E DEPOMENTA A 1-20 II DEPOMENTA A 1-20 II DEPOMENTA A 1-20 II DEPOMENTA A 1-20 II DEPOMENTA A 1-20 III	t Imágenes	Diploma Especializacion y Acta	Adobe Acrobat Document	111 / 8	ङ		IS1 CB	32.	25:11. 2016 8 10 p. m.
Epploma SDA 1 Adobe Accide Decument Epploma SDA 2 Adobe Accide Decument Epploma SDA 3(1) Epploma SDA 3(1) Adobe Accide Decument Epploma SDA 3(1) Epploma SDA 3(1) Adobe Accide Decument Epploma SDA 3(1) Epploma SDA 3(1) Adobe Accide Decument Epploma SDA 3(1) E	il Musica	Diploma Ley de Infancia	Adobe Acrobal Document	.95 KB	Į.		533 AB	12%	29/91/2016 7/56 p. m.
Deplorma SDNA 2 Adebe Accidad Decument 175 KB	Videos	Diploma Schia 1	Adobe Acrobat Document	550 Kg	3		365 KB	\$50	23/31/2016 7:58 p. m.
Achek Accelar Document 1948	Discolocal (C.)	Diploma SENA 2	Adobe Acrobet Document	17.49	#5 5		83.5KB	8	29:15:2516:258 p. m.
9844 Bollowa TRABAJADORA SOCIAL Adebre Acrobal Document 2778 befolsomedo paciculture en familia Adobre Acrobal Document 2778 befolsomedo paciculture en familia Adobre Acrobal Document 2787 befolsomedo paciculture en familia Adobre Acrobal Document 2787 befolsomedo 65.2013 Adobre Acrobal Document 351 KB 251 KB	() Nuevo vol (D.)	Diploma SENA 3 (1)	Adobe Acrobat Document	<u>k</u>	₹		354 KB	8	29/11/2016 758 p. m.
E EXPERIENCIA 44-2011 Adobte Acrobet Document E EXPERIENCIA (52:2012) Adobte Acrobet Document E EXPERIENCIA (52:2012) Adobte Acrobet Document E EXPERIENCIA (52:2012) Adobte Acrobet Document E EXPERIENCIA (54:2014) Adobte Acrobet Document E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Fermulario de Intechprion Hoja 1 Adobte Acrobet Document E Guila de Investigacion del trabajedou. Adobte Acrobet Document E Guila de Investigacion Hoja 1 Adobte Acrobet Document E Formulario de Intechprion Hoja 1 Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Source Geleim E Experiencia Inorget Elicer Geleim Adobte Acrobet Document E Experiencia Inorget Inorget Inorget Inorget Inorget Inorget Inorget Inorget Ino	\$ Unided de DVD RW -	🕏 DIPLOMA TRABAJADORA SOCIAL	Adobe Acrobal Document	145 KB	Š		50 KG	32	25/11/2016 B 12 p. m.
EDPRIENCIA 44-2011 Aubbe Archar Decument EDPRIENCIA 66-2013 Aubbe Archar Decument EDPRIENCIA 66-2014 Aubbe Archar Decument EDPRIENCIA 66-2016 Aubbe Archar Decument EDPRIENCIA 361-2010 Aubbe Archar Decument EDPRIENCIA 361-2010 Aubbe Archar Decument EDPRIENCIA 462-2010 Aubbe Archar Decument EDPRIENCIA 462-2014 Aubbe		L' diplomedo pecicultura en familia	Adobe Acrobet Document	277 KB	F		461 KB	7	29711/2018 7:55 p. m.
EDPERINCIA GS2-2012 Labele Arceba Decument EDPERINCIA 65-2013 Aubele Arceba Decument EDPERINCIA 36-2010 Aubele Arceba Decument EDPERINCIA 36-2011 Aubele Arceba Decument EDPERINCIA 36-2010 A	Ra	EXPERIENCIA 44-2011	Adobe Acrobat Document	284 88	Z ₀		88 X8	42.6	18/11/2016 \$103/1 p. ms.
Adobe Arcelat Document		EXPERIENCIA 052-2012	Adobe Acrobal Document	395 KB	공		#15 KB	عه	29年12日 18年18年 18年1
Adobe Acrobat Decument 251 kg		EXPERIENCIA 66-2013	Adobe Aurobat Documera	341 KB	₹		355 KB	s.	25/11/2016 12:40 p. m.
### ##################################		EXPERIENCIA 084-2014	Adobe Acrobat Document	391 KB	37		400 ×8	3	29/11/2016 13:43 p. ms.
Adebe Acreba Document Adebe Acreba Acreba Document Adebe Acreba Do		EXPERIENCIA 261-2010	Adobe Acrobal Document	382 KB	2		SM KB	2	29/11/2015 10:25 p. m.
Adobe Acrobal Decument 230 KB Adobe Acrobal Decument 334 KB Adobe Acrobal Document 359 KB Adobe Acrobal Document 559 KB Adobe Acrobal Document 759 KB Adobe Acrobal Document 20 KB		EDPERIENCIA 345-2011	Adobe Acrobat Document	254 × 8	8		296 KB	غو	79/11/2016 11:12 p. m.
adobe Aurobet Document 334 KB adobe Aurobet Document 359 KB adobe Aurobet Document 175 KB 1. Adobe Aurobet Document 620 KB 2. Adobet Aurobet Document 235 KB adobet Aurobet Document 339 KB adobet Aurobet Document 234 KB (Exc. amonto de Moresoft 148 KB adobet Aurobet Document 242 KB		EXPERIENCIA 345-20110	Adobe Acrobat Document	230 KB	<u>z</u>		243 KB	15.85 15.85	29/11/2018 11.14 p. m.
4debt Acrobat Decoment 359 KB 4debt Acrobat Decoment 175 KB 11 Addebt Acrobat Decoment 620 KB 2 Adobte Acrobat Decoment 355 KB 2 Adobte Acrobat Decoment 339 KB 4debt Acrobat Occument 235 KB 4debt Acrobat Decoment 235 KB 4debt Acrobat Decoment 245 KB 4debt Acrobat Decoment 245 KB 4debt Acrobat Decoment 245 KB		EXPERIENCIA 408-2010	adobe acrobat Document	334 KB	₹		33,676	120 18 18 18	29/11/2016 18:29 p. m.
Acide Acide Acide Deciment 175 KB		EXPERIENCIA 416-2014	Adebe Acrebat Document	369 KB	No.		67 6 8	F	25/11/2016 10:46 p. m.
11 Addate Acrahal Document 620x8 2 Adobte Acrahal Document 2,53x 68 3460 Adobte Acrahal Document 335 KB 4460 Adobte Acrahal Document 2,534 KB 4460 Adobte Acrahal Document 2,42 kB 4460 Adobte Acrahal Document 242 kB		E experiencia Jorge Eliecer Geitan	Adobe Acrobat Document	175 KB	7		391 KB	56%	29/11/2015 8:01 p.m.
m Hoja 2 Adobe Acrobit Document 2.55 KB trabajado. Adobe Acrobit Document 2.55 KB trabajado. Adobe Acrobit Document 2.55 KB toka Magu. Adobe Acrobit Octoment 2.55 KB toka Magu. Adobe Acrobit Octoment 1.42 KB Adobe Acrobit Document 2.42 KB		Formulario de Inscripcion Hoja 1	Adobe Acrobal Document	870%	N.		514 KB	24%	30/05/25/17/2/21 p. m
# trabajado Adobe Acroba Document 339 KB blica Marg Adobe Acroba Document 259 KB cul Document de Microsoft 148 KB Adobe Acroba Document 242 KB		E Formulario de Inscripción Hoja 2	Adobe Acrobet Document	2.152 KB	3		2681 KB	3	3405/2017 2-25 p. m.
blica Marg Adobe Acrobat Document 2554 KB (bic. amento de Micresoft 148 KB Adobe A Arrobat Document 247 KB		Guia de investigacion del trabajado	Adobe Acrebat Document	339 KB	8		至是	35%	26:11-2016/355 p.m.
cial (excumento de Microsoft 42 k8 Adobe Acrobet Document 242 k8		hoja de vida función pública Marg	Adobe Acrebat Occument	2.954 KB	75		3.530 #	, s	29/11/2016/3/01 p. m.
Adobe Acrobed Document 242 KB		plantatempabtrabajosociat	(locumento de Microsoft	148 48	Š		8	7	02/06/2017 / 17 a. m.
		Tatter Unidades Móviles	Adobe A crobat Document	8×32×8	ż		437 KB	57	29/11/2016 7:55 p. m.
E addoc actoost cocument		TARIETA PROFESIONAL	Adobe Acrobat Document	03 × E0	N _G		298 XB	S.	29/11/2016/s00 p. m.

Selectione e la charcidel que desea utilierez la vista previa.



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana



CONVOCATORIA No.PT-PUTS-2044-07-007 PLANTA TEMPORAL

		DATOS O	ENERALES			
Convocatoria No.		PT-PUTS-2044-07-007				
Cargo:	Profesional Universitario	Código:	2044	Grado:	07	
Fecha de P	ublicación:	02 de agosto de 2017				
***	LISTA	DO DE ADMITI	DOS Y NO AL	MITIDOS F		

La Dirección de Gestión Humana, procede a publicar el listado de admitidos y No admitidos de las Regionales Atlántico, Boyacá, Córdoba, Nariño y Norte de Santander como parte del proceso de la convocatoria en mención.

Así mismo, informa a todos los aspirantes que los resultados de las demás regionales se estarán publicando en la medida en que surtan los procesos de validación; por lo cual, los invitamos a consultar de manera continua el medio de oficial de comunicación para la Convocatoria que es la página web del ICBF.

CEDULA	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL
7.187.626	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
13.065,686	REGIONAL NARINO - C.Z. TUQUERRES
22.461.697	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22.510.112	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22,512.355	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22.540.864	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22,543,953	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22.544.471	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. HIPODROMO
22.546.817	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SABANAGRANDE
22.636.229	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SABANALARGA
22.637.031	REGIONAL ATLÂNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22.647,527	REGIONAL ATLÂNTICO - C.Z. HIPODROMO
22.657.067	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SABANAGRANDE
22:675.087	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. SABANAGRANDE
22.675.463	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22.735.337	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
22.867.864	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
23.221.899	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
23.581.989	REGIONAL BOYACA - C.Z. SOGAMOSO
23,637,946	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
23.778.865	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
23.784.106	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
24.134.767	REGIONAL BOYACA - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
24.183.258	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
26.000.591	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTELIBANO

oágina L



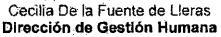
Cecilia De la Fuente de Lieras Dirección de Gestión Humana



	ASPIRANTES ADMITIDOS	
CEDULA	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	
26.013.263	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1	
26.175.229	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1	
27.082.026	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMACO	
27,169.614	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 1	
27.221.268	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUQUERRES	
27.297.430	REGIONAL NARIÑO - C.Z. LA UNION	
27.603.317	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3	
27.895.520	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3	
30.304.837	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2	
30.569.525	REGIONAL CORDOBA - C.Z. SAHAGUN	
30.582.259	REGIONAL CORDOBA - C.Z. SAHAGUN	
30,657,108	REGIONAL CORDOBA - C.Z. LORICA	
30.657.253	REGIONAL CORDOBA - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
30.661.617	REGIONAL CORDOBA - C.Z. LORICA	
30.724:846	REGIONAL NARIÑO - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
30.738.849	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 1	
30.739.320	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 1	
32.208.515	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMACO	
32.242.663	REGIONAL BOYACA - C.Z. PUERTO BOYACA	
32.691,153	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO	
32:692.551	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. HIPODROMO	·
32.749.904	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. BARANOA	
32,770.871	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. HIPODROMO	
32.773.847	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. HIPODROMO	
32.781.350	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. HIPODROMO	
32.785.072	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO	
32.810.975	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. HIPODROMO	
32.829.542	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SUR OCCIDENTE	
32.833.055	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO	
32.833.352	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. BARANOA	
32.837.277	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. SABANALARGA	
32.842.394	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SABANALARGA	
32.855,321	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. SABANALARGA	
33.332.516	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO	
33.367.702	REGIONAL BOYACA - GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	
33.675.492	REGIONAL BOYACA - C.Z. GARAGOA	
33.676.709	REGIONAL BOYACA - C.Z. GARAGOA	
34.990.293	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1	
34.993.563	REGIONAL CORDOBA - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
34.996.044	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1	
36.752.472	REGIONAL NARIÑO - C.Z. LA UNION	
36.754.166	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 2	

ágina Z







	ASPIRANTES ADMITIDOS
CEDULA	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL
36.759.762	REGIONAL NARIÑO - C.Z. REMOLINO
36,934,926	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUQUERRES
36.997.448	REGIONAL NARIÑO - C.Z. IPIALES
37.084.038	REGIONAL NARIÑO - C.Z. IPIALES
37.084.586	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 2
37.124.347	REGIONAL NARIÑO - C.Z. IPIALES
37.272.578	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
37:272:904	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C;Z. OCAÑA
37.279.093	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 1
37,290.759	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
37.290.909	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 2
37.332.633	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. OCAÑA
37,392.075	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
37.398.106	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
37.923.803	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. PAMPLONA
40,030,369	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
40.378.171	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
41.181.604	REGIONAL CORDOBA - C.Z. PLANETA RICA
42.206.834	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTELIBANO
44.190.491	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. SUR OCCIDENTE
45.498.890	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. BARANOA
45.576.929	REGIONAL ATLÂNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
46.367.807	REGIONAL BOYACA - C.Z. SOGAMOSO
46,456,383	REGIONAL BOYACA - C.Z. DUITAMA
46.881.798	REGIONAL BOYACA - C.Z. SOGAMOSO
49.766.402	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
50.849.306	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1
50.874.984	REGIONAL CORDOBA - C.Z. SAN ANDRES DE SOTAVENTO
50.877.877	REGIONAL CORDOBA - C.Z. LORICA
50.898.575	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1
50.904.949	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1
50.910.130	REGIONAL CORDOBA - C.Z. CERETE
50.915.252 50.930.559	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1
50.930.558 50.932.280	REGIONAL CORDOBA - C.Z. SAN ANDRES DE SOTAVENTO
51.904.020	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1 REGIONAL BOYACA - C.Z. SOGAMOSO
52.113.419	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
52.470.136	REGIONAL BOYACA - C.Z. PUERTO BOYACA
52.752.506	REGIONAL BOYACA - C.Z. DUITAMA
53.066.042	REGIONAL CORDOBA - C.Z. L'ORICA
53.097,369	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
53.102.958	REGIONAL CORDOBA - C.Z. CERETE
JU. 102.000	Literative company devastions.



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana



	ASPIRANTES ADMITIDOS
CEDULA	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL
55.245.496	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. HIPODROMO
59.395.310	REGIONAL NARIÑO - C.Z. IPIALES
59.586,266	REGIONAL NARIÑO - C.Z. IPIALES
59.650.598	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUQUERRES
59.673.586	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMAÇO
59.690.161	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 2
59.822.106	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 2
59.822.619	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 1
59.834.090	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 2
60.265.004	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
60.265.349	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 1
60.329,997	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
60.369.721	REGIONAL NORTE DE SANTANDER « C.Z. CUCUTA 2
60,390,476	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 2
60,409.066	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
60.440.971	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUQUTA 3
60.446.786	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
60.449.072	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
60.450.720	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUGUTA 3
63.481.528	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 2
63.503.730	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. OCAÑA
63.533.374	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
63.556.755	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 1
64.478.344	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SUR OCCIDENTE
64.549.071	REGIONAL CORDOBA - C.Z. SAN ANDRES DE SOTAVENTO
64.584.438	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1
64.697.268	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SABANALARGA
91.269.513	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMACO
	REGIONAL NARIÑO - C.Z. LA UNION
	REGIONAL BOYACA - C.Z. DUITAMA
1.043.841.304	REGIONAL ATLÁNTICO - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA BARRANQUILLA
1.046.268.194	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. SABANAGRANDE
	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2.
1.049.002.208	REGIONAL BOYACA - GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
1.049.604.445	REGIONAL BOYAGA - C.Z. TUNJA 2
1.048.007.148	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
1 049 642 722	REGIONAL BOYAGA - C.Z. DUITAMA
1 040 612 521	REGIONAL BOYAGA - C.Z. TUNJA 2
1.049.013.021	REGIONAL BOYACA - C.Z. DUITAMA
1 040 624 640	REGIONAL BOYACA - C.Z. DUITAMA
	REGIONAL BOYAGA - C.Z. TUNJA 2
1.003.004.323	REGIONAL BOYACA - C.Z. GARAGOA

ágina 4





Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana

	ASPIRANTES ADMITIDOS
CEDULA	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL
1.056.592.060	REGIONAL BOYACA - C.Z. EL COCUY
1.057.578.238	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
1.057.579.344	REGIONAL BOYACA - C.Z. TUNJA 2
1.063.280.806	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTELIBANO
1.069.470.793	REGIONAL CORDOBA - C.Z. CERETE
1.073.985.158	REGIONAL CORDOBA - C.Z. TIERRA ALTA
1.085.250.400	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMACO
1.085.270.062	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
1.085.284.669	REGIONAL NARIÑO - C.Z. PASTO 1
1.085,286,995	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMACO
1.087.120.796	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMACO
1.087,407.392	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUQUERRES
1.087.409.892	REGIONAL NARIÑO - C.Z. LA UNION
1.087.417.575	REGIONAL NARIÑO - C.Z. TUMACO
	REGIONAL NARIÑO - C.Z. IPIALES
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 2
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 2
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 3
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. PAMPLONA
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. OCAÑA
	REGIONAL CORDOBA - C.Z. MONTERIA 1
	REGIONAL BOYAGA - C.Z. TUNJA 2
	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. SABANAGRANDE
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER - C.Z. CUCUTA 1
	REGIONAL ATLANTICO - C.Z. HIPODROMO
	REGIONAL CORDOBA - C.Z. TIERRA ALTA
1.143:438:786	REGIONAL ATLÁNTICO - C.Z. HIPODROMO

A los aspirantes admitidos les será enviado el cuestionario de vinculación vía correo electrónico, junto con las instrucciones para realizado.

Página



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana



	ASPIRANTES NO ADMITIDOS
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
5.269.358	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN.
5:469.562	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
9.727.713	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
10,772.079	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
14,272,280	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCION DEBIDAMENTE FIRMADO
22.443.393	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIÓ DE EMPLEOS ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER, NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8. DE DECRETO 1083 DE 2015
22.474.771	CORREO ELECTRÓNICO SIN ARCHIVOS ADJUNTOS.
22.504.339	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN NI TARJETA PROFESIONAL
22.550.447	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempatrabajosocial@icbf.gov.co
22.551.777	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER. NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2,2,2,3,8, DE DECRETO 1083 DE 2015
22.588.803	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempatitrabajosocial@icbf.gov.co
22.599.726	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
22,665.683	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempetrabajosocial@icbf:gov.co
23.280,503	NO ADJUNTÓ TARJETA PROFESIONAL VIGENTE
23.498.679	NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
24.079.514	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
24.338.416	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
25.424.535	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
26.160.298	NO ADJUNTO TARJETA PROFESIONAL VIGENTE

ágina 6





	ASPIRANTES NO ADMITIDOS
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
26.202.863	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER. NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8. DEL DECRETO 1083 DE 2015
26.230.800	NO ADJUNTO TÍTULO PROFESIONAL Y/O ACTA DE GRADO
26.812.677	CÉDULA DE CIUDADANÍA ILEGIBLE
27.087.133	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempatrrabajosocial@icbf.gov.co
27.109.325	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
27.129.465	NO ADJUNTO TÍTULO PROFESIONAL Y/O ACTA DE GRADO
27.143.028	NO ADJUNTO CÉDULA DE CIUDADANÍA
27.250.253	NO ADJUNTÓ CÉDULA DE CIUDADANÍA NI TARJETA PROFESIONAL
27.381.747	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
27,395.231	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabirabajosocial@icbf.gov.co
27.534.436	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
27.605.397	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
27.697.577	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempatirabajosocial@icbf.gov.co
30.579.863	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CÉDULA DE CIUDADANIA. NI TARJETA PROFESIONAL.
30.650.663	NO ADJUNTÓ TÍTULO PROFESIONAL Y/O ACTA DE GRADO
30.650.755	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL NI ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
30.655.480	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
30.658.049	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
30.730.583	CORREO ELECTRÓNICO SIN ARCHIVOS ADJUNTOS.
32.656.836	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CÉDULA DE CIUDADANÍA NI TARJETA PROFESIONAL
32.660.689	CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNÍMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2,2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.
32.680.790	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI TARJETA PROFESIONAL VIGENTE
32.712.283	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER
32,725.052	NO ADJUNTO CERTIFICACIONES LABORALES.





SS-10-107-107-107-107-107-107-107-107-107-		
ASPIRANTES NO ADMITIDOS		
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN	
32.729.964	CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2,2,3,8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	
32.793.486	EL CORREO ADJUNTO NO PERMITIÓ VISUALIZAR LOS SOPORTES, GENERA ERROR EN LA DESCARGA DE CORREO	
32.810.630	NO ADJUNTO CÉDULA DE CIUDADANÍA, NI TARJETA PROFESIONAL, NI DIPLOMA C ACTA DE GRADO NI CERTIFICADOS LABORALES	
32.816.999	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CÉDULA DE CIUDADANÍA NI TARJETA PROFESIONAL	
32.869.629	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.	
32.877.508	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN NI CÉDULA DE CIUDADANÍA	
33.365.762	NO ADJUNTO TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	
33.368.847	NO ADJUNTÓ TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	
33.376.047	NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA	
33.377.006	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co	
33.377.081	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN COMPLETO, NI TARJETA PROFESIONAL VIGENTE,	
33.378.140	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co	
33:378.489	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co	
34.976.680	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CÉDULA DE CIUDADANÍA	
35.144.354	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN	
36.752.982	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO	
36.756.831	CEDULA DE CIUDADANIA Y DIPLOMA ILEGIBLES.	
36.953.216	NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA	
36.954.234	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co	
36.994.515	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN.	
37.007.495	NO ADJUNTÓ TARJETA PROFESIONAL	
37.276.326	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co	
37.338.926	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co	
45.504.005	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN	
37.394.385	I NO ADJUNIO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION	





	ASPIRANTES NO ADMITIDOS
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
39.286,759	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
40:029.552	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CEDULA DE CIUDADANÍA NI TARJETA PROFESIONAL
40,922,353	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
41.183.218	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL
45.443,658	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO, NI CÉDULA DE CIUDADANÍA NI TARJETA PROFESIONAL
46.379.769	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO, NI CEDULA DE CIUDADANÍA
46.456.732	NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
46.676.350	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CEDULA DE CIUDADANÍA
46.682,800	NO ADJUNTÓ TARJETA PROFESIONAL VIGENTE
49.735.934	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CEDULA DE CIUDADANÍA
50.848.060	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
50.901.653	NO ADJUNTO TÍTULO PROFESIONAL Y/O ACTA DE GRADO
50.917.776	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
50.960.182	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO
52.183.731	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
52:253.881	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMÍNACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
55.236.886	NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
56.057.612	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS (ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER
59.664.268	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN.
59.671,565	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana



ASPIRANTES NO ADMITTIDOS	
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
59.826.865	CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
59.836.064	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, NI CEDULA DE GIUDADANÍA, NI TARJETA PROFESIONAL
59.862.120	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERGICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
60.305.059	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
60.409.630	EL CORREO ADJUNTO NO PERMITIÓ VISUALIZAR LOS SOPORTES, GENERA ERROR EN LA DESCARGA DE CORREO
60.442.751	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNIGO DE INSCRIPCIÓN
63.543.184	NO ADJUNTÓ TARJETA PROFESIONAL VIGENTE
64.565.698	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN NI CÉDULA DE CIUDADANÍA
67.004.045	NO ADJUNTO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
88.309.535	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINÁ ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
1.003.058.868	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
1.014.184.082	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER. NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2,2,3,8. DEL DECRETO 1083 DE 2015
1,019.082.360	NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
1.030.573.086	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER. NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8. DEL DECRETO 1083 DE 2015
1.030.576.404	NO ADJUNTO CÉDULA DE CIUDADANIA
1.042.434.688	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER

Página 🕹 👢





	ASPIRANTES NO ADMITIDOS
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
1.048.212.878	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA; LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER
1.048.848.494	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
1.049.602.831	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
1.049.611.773	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
1.049.614.639	CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.049.615.956	NO ADJUNTO TARJETA PROFESIONAL
1.049.616.055	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
1.049.617.437	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER. NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8. DEL DECRETO 1083 DE 2015
1.049.624.147	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
1.049.631.644	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
1.049.636.070	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
1.049.934.513	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempatrabajosocial@icbf.gov.co
1.052.401.772	NO ENVIO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
1.053.803.306	CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.056.482,791	NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana



ASPIRANTES NO ADMITIDOS
MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESION O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2,2,3,8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER. NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8. DEL DECRETO 1083 DE 2015
NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA GON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER. NO ADJUNTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015
CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
CORREO ELECTRÓNICO SIN ARCHIVOS ADJUNTOS.
NO ADJUNTÓ FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCIÓN
EL CORREO ADJUNTO NO PERMITIÓ VISUALIZAR LOS SOPORTES, GENERA ERROR EN LA DESCARGA DE CORREO
NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.

Zenina 7



Cecilia De la Fuente de Lieras Dirección de Gestión Humana



	ASPIRANTES NO ADMITIDOS
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
1.090.402.095	NO ENVIO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabirabajosocial@icbf.gov.co
1.090.406.248	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN NI TARJETA PROFESIONAL
1.090.410:091	EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO A PROVEER
1.090.411.275	NO ADJUNTÓ TARJETA PROFESIONAL
1.090.424.316	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O
1.090.433.593	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
1.090,469.333	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y
1.090.485.436	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
1.090.986.818	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
1.092.341.080	NO ADJUNTO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCIÓN
1.093.756.198	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN NI TARJETA PROFESIONAL
1.093.761.715	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ES LA ADQUIRIDA A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN O DISCIPLINA ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
1.093.785.181	NO ENVIO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
1.094.426.388	NO ENVIO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
1.094.426.611	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
1.104.866,076	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co
1.116.723.059	NO ADJUNTO TARJETA PROFESIONAI
1.116.787.823	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ÁCTIVIDADES QUE TENGAN FUNCIONES SIMILARES A LAS DEL CARGO À PROVEER

Serina 7



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana



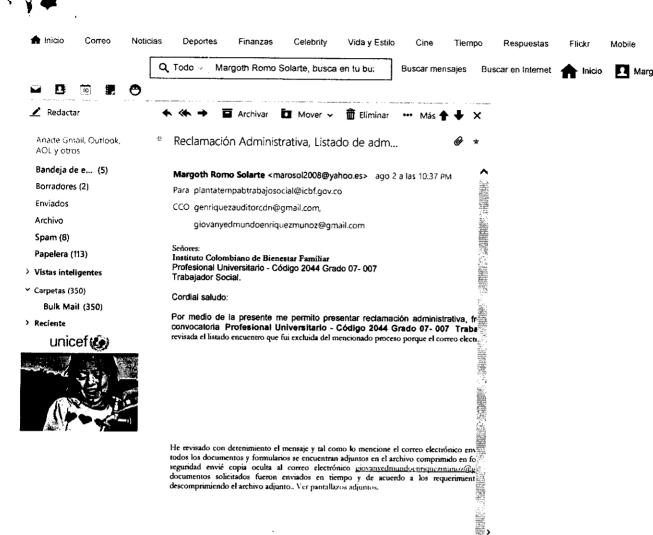
ASPIRANTES NO ADMITIDOS	
CÉDULA	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
1.118.841.695	2015. NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.143.116.082	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
10,903.734.836	NO ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL CORREO ELECTRÓNICO plantatempatriabajosocial@icbf.gov.co

Sobre los resultados antes mencionados proceden reclamaciones durante el día hábil siguiente a la publicación, las cuales deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co, las reclamaciones que se reciban a través de otros correos electrónicos o fuera del termino establecido no serán tenidos en cuenta y se rechazan de plano.

CARLOS ENBACUE GARZÓN GÓMEZ

Director de Gestión Humana

Aprobó: Caridad Jimenez Giraldo / Revisó: Adriana Fernanda Zamora Guzina Proyecto: Line Maria Vasquez



Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

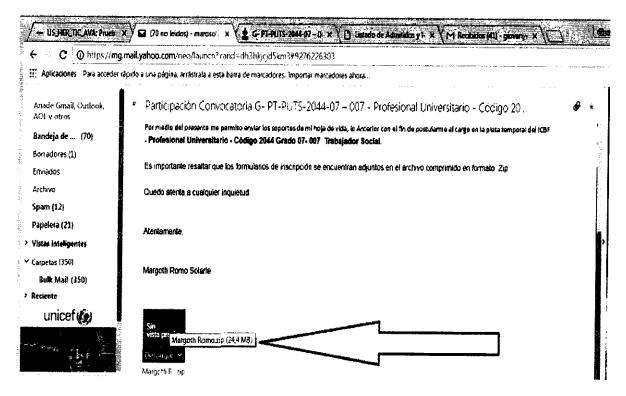
Profesional Universitario - Código 2044 Grado 07- 007 Trabajador Social.

Cordial saludo:

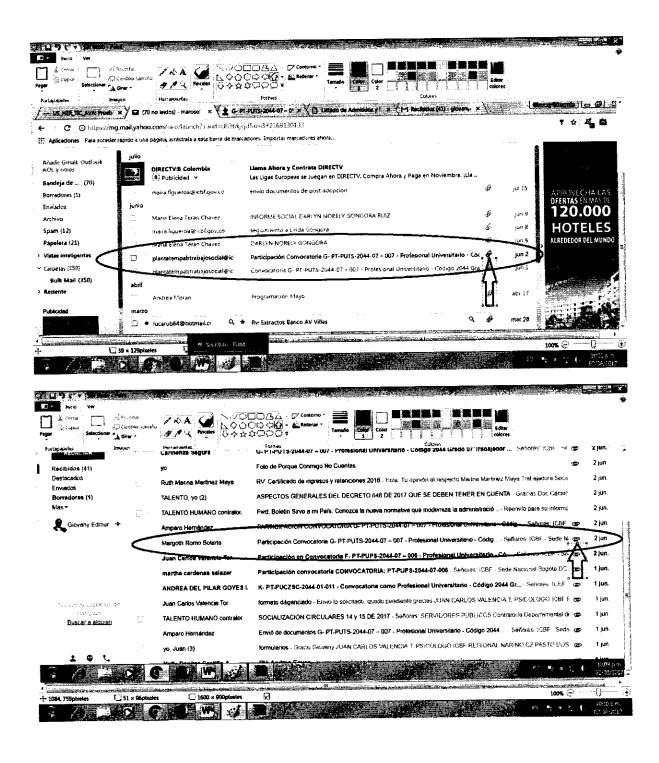
Por medio de la presente me permito presentar reclamación administrativa, frente al listado de admitidos y no admitidos - convocatoria **Profesional Universitario - Código 2044 Grado 07- 007 Trabajador Social.** Lo anterior obedece a que una vez revisada el listado encuentro que fui excluida del mencionado proceso porque el correo electrónico no tiene archivos adjuntos.

	30.650.663	NO ADJUNTÓ TÍTULO PROFESIONAL Y/O ACTA DE GRADO	
	30.650.755	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL NI ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO	
	30.655.480	NO ADJUNTÓ FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO	
	30,658,040	NO ACJUNIO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIASO.	
Q	30.730.583	CORREO ELECTRONICO SIN ARCHIVOS ADJUNTOS	
	32,656,836	NO ADJUNTO FORMULARIO ÚNICO DE INCORIFCIÓN, NECEDULA DE CIUDADANÍA	

He revisado con detenimiento el mensaje y tal como lo mencione el correo electrónico enviado el 02 de junio de 2017 a las 7:23 de la mañana, todos los documentos y formularios se encuentran adjuntos en el archivo comprimido en formato .Zip" con un peso de 24.4 MB, además y por seguridad envié copia oculta al correo electrónico giovanyedmundoenriquezmunoz@gmail.com donde puedo demostrar que todos los documentos solicitados fueron enviados en tiempo y de acuerdo a los requerimientos exigidos, los cuales se pueden visualizar solo descomprimiendo el archivo adjunto.. Ver pantallazos adjuntos.







Por lo anterior y de manera muy respetuosa solicito su gestión revisando el correo enviado el 02/06/2017 a las 7:23 am y buscar el archivo adjunto en formato .ZIP y descomprimirlo para poder visualizar toda la documentación requerida, toda vez

que cumplo a cabalidad con todos los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Por ultimo quiero manifestar que mi dedicación y cuidado fueron aspectos que tuve muy en claro a la hora de enviar esta documentación, toda vez que trabajar con la Familia ICBF es un motivo de orgullo que siempre he tenido.

Quedo atenta a la respuesta y a las correcciones que hayan lugar..

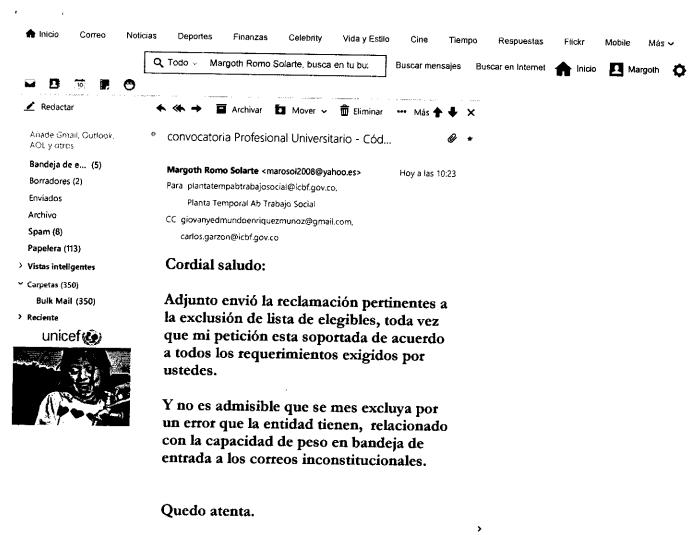
Margoth Romo Solarte

C.C No 30.730.583

Correo electrónico: marosol2008@yahoo.es

Margoth.Solarte@icbf.gov.co

Teléfono Móvil: 3216398787



Margoth Romo.

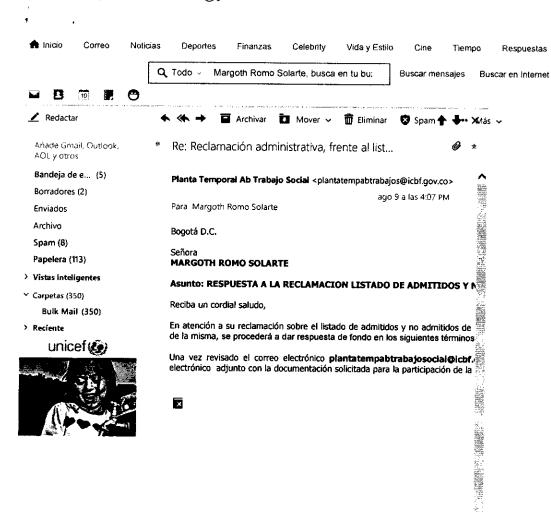
٨

Reclamaci...pdf

Mobile

Margoth

30



Como bien lo señala el numeral 3 referente a las inscripciones y el numeral 6 re
Al respecto el numeral tercero del aviso de la Convocatoria señala:

"ÚNICAMENTE: Diligenciando el formulario en la herramienta Google Docs y soportes detallados en las consignate detallados en las consignate detallados en las consignate detallados."

("Negrilla y subraya fuera del texto original).

Asimismo, el numeral sexto expresa:

"1. <u>Con el Formulario Único de Inscripción</u>, el cual encontrará en Y

人 則	NEW	STALIA	RR	
	N	UIP		

CONCEPTO MEDICO DE APTITUP LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

0	IARI I	DOCITIVA.
đ	EPS	CAFESALUD
		10 M
		5
		- 7 May 12 M
		Liditatie like
	2021 ASSESSED	

BIENESTAR	Fecta de diligenc	amlento	Note to the second of the sec	Post incapacidad	
FAMILIAR D	4/Medalo	in to a second		Post incapacidad Cambio de cargo	EPS CAFESALUD
26	12 2016	2 CAR SE POINE		altura	ARL POSITIVA AFP PORVENIR
	12 2016	9 30	Reintegro	Otra (Cual):	ATT FORVENIK
are of the same		Se and the second	UPERSONAL		
Tipo de	identificación 💯				
NUIP	CC E TI		Numero de la 30.730	Enuricación 583	Sero
Primer nombre MAGOTH	Seg	undo nombre	Princera	Service Control of the Control of th	Estrato apella c
III/AOOTTI		0	ROM	0	SOLARTE
		THE REPORT OF THE PARTY OF THE	**************************************		300AKIE
. Cargos que aspira o acti		NEOKWA((0))(e CIAL	CONTROL OF THE		
Centro al que pertenece	ICBF		Terrandare s	Tiempo en el car CENTRO ZONAL IPIA	so 9 ANOS
	4.0			CENTRO ZONAL IPIA	LES '
		41.41.41.41.41.41.41.41.41.41.41.41.41.4	10 - 10 - 10 - 10 - 10	and process are consequently	
	Apto para				
Pre empleo		recomendaciones para		10 T 10 T 10 T	
contracting of the second	Apto con	restricciones para el car	ei cargo	Periódico y gr	Satisfactorio
Cambio de cargo	Aplazado	Lindones para er car		Post	
	No apto p	ara el cargo		ncepacidad	No satisfactorio
Manteus Control		7			
**************************************	Milleritos	Apto	No	apto	Aplazado
	No I	Si Se retira con e			, pidzado
Retiro		Si Se retira con e	nfermedad genera nfermedad Labora		
	No s	Se retira con se	Cuelas derivadas a	e accidente común	
	No 1	Se retira con se	cuelas derivadas d	e accidente común e accidente de trabajo	
	Remisión a EPS			c accidente de trabajo	
Requiera reloración o	Remisión a ARL		o General	Psicología Gene	ra
Statement adictoriology	Examen adiciona	Medic	o Especialista	Psicología Ocup	
		Otro:	Cual?	0	
UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTEC	CION PERSONAL	DELANTAL TRAJE	AUDITIVA	GUANTES MASCA	
ARNETS CASCO	MONOGAFAS	OVEROL BOTAS		1.050	RILLAS
Antherophic or an arrangement		Sale Control	1 3 3 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		
	ADOS HABITOS DE LO	DA SALUDARIE REALIZA			
HIGIENE POSTURAL, ADECUA ABORAL, RELIZAR EJERCICIO	TRES VECES A LA CO	PA SALUDABLE, REALIZA	AR PAUSAS ACTIVA	S CADA 2 HORAS DUR	ANTE LA JORNADA
ABORAL, RELIZAR EJERCICIO CUANDO APLIQUE. INCLUI	R DENTRO DEL DOGG	MANA CADA VEZ DE 45	MINUTOS, USO DE	ELEMENTOS DE PROT	ECCION PERSONAL
RABAJO DE ALTURA, EVITAR	RESPACIOS CONFINAL	DOS TO TO TO THE TOTAL PORT OF THE TOTAL PROPERTY OF TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PROPERT	PIDEINIOLOGICA:	ERGONOMICO, CONTR	OL MEDICO, EVITRA
IINGUNA.	PART OF PART O	AND THE RESERVED OF	BIVIOLET		
IINGUNA.			AVACIUNES	CARLO CONTRACTOR CARGO	20060120
A Landa Maria	**, y**, p**, ***				1
AGOTH 0	operation and the second second				Control Control
· · · · · · · · · · · · · · · · ·	ROMO	SOLARTE	MANUAL		ation and advantage in the ALIST CONTRACT

and the state of Normal Assets	asplication of graduation	o Herestean	Manager a hardward and chooks A.A. So a Landactic constitution and
MAGOTH 0	ROMO	SOLARTE	Nombre Médico especialistaien selud ocupacional: MAXIMILIANO ORTEGA LASSO
#			/renselfus 2_
Nosce centificación	30.730.5	83	Mumero RM V Lic Ocupacional 1228-03 1450-2014



IPS CLINICA JOSE A RIVAS S.A. 800149169 - 9

RHsClxFo

Pag: 1

Fecha: 18/07/17

G.etareo: 12

HISTORIA CLINICA No. CC 30730583 - MARGOTH ROMO SOLARTE

Empresa: IPS CLINICA JOSE A RIVAS S.A PROGRAMA INSTITUCIO Afiliado: PERSONA JURIDICA

Fec. Nacimiento: 05/05/1965 Edad actual :52 ANOS Sexo: Femenino Grupo Sanguineo:

Ocupación:

Dirección: MANZANA 17 CASA 2 - ESMERALDA

Barrio:

CON.RES ROSALES

Departamento: NARIÑO Teléfono: 7308418

Municipio: PASTO (SAN JUAN DE PASTO)

SEDE DE ATENCIÓN:

SEDE VIP

Edad: 52 AÑOS

Estado Civil: Casado(a)

FOLIO

4 FECHA 18/07/2017 14:21:19

TIPO DE ATENCION

AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

1RA VEZ

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE ASISTE A CONSULTA POR PRESENTAR HIPOACUSIA IZQUIERDA NOTADA HACE APROX. 30 AÑOS. DESDE HACE 5 AÑOS Y MEDIO PRESENTÓ SORDERA SUBITA DERECHA. USUARIA DE AUDIFONO DERECHO EL CUAL LE AYUDA MUCHO. PRACTICA LABIO LECTURA. TINNITUS BILATERAL PERMANENTE, OTALGIA.

- AUDIOMETRIA: Oldo Derecho: Perdida auditiva severa-profunda, sin gap séreo-óseo. Hallazgos sugieren hipoacusia sensorioneural severa-profunda, sin respuesta en maxima salida en fr 8000Hz. Oido izquierdo: No se obtienen respuestas a la máxima salida del equipo. Lo que sugiere cofosis.
- LOGOAUDIOMETRÍA, Oldo Derecho: Curva despiazada en intensidad, con máxima inteligibilidad del 50% a 110d8. Oldo Izquierdo: No se obtienen respuestas a la máxima salida del equipo.

ANTECEDENTES

PERSONALES

PATOLÓGICOS

NIEGA

QUIRÚRGICOS

CESAREAS 2 - COLECISTECTOMIA

EXAMEN FISICO

CABEZA Y ORAL: OTOSCOPIA DER: MT INTEGRA

OTOSCOPIA IZQ: MT INTEGRA

RINNE: NO OYE

DISCRIMINACION: O DER: 0%

O 12Q: 0%

CON AUDIEONO DERECHO Y LABIO I ECTURA: 80%

HIPOACUSIA N/S SEVERA A PROFUNDA DERECHA Y COFOSIS IZQUIERDA

PLAN Y MANEJO

- 1. ETAPA DE EVALUACION PARA IMPLANTE COCLEAR
- 2. TAC DE OÍDIOS Y RM DE OÍDOS

Evolucion realizada por: JOSE ANTONIO RIVAS CORREA-Fecha: 18/07/17 14:49:03

DIAGNOSTICO H903

HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL

Tipo PRINCIPAL

HIPOACUSIA N/S SEVERA A PROFUNDA DERECHA Y COFOSIS IZQUIERDA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 162214

JOSE ANTONIO RIVAS CORREA

ANEXO TÉCNICO No. 3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

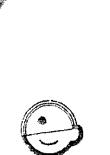
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

NÚMERO DE SOLICITUD: 0000121913

Fecha: 2013-12-06

Hora: 09:54:25

Nombre: INSTITUTO P			OF DEL VALLET	DEL CALICA	NIT. BODGGGGG	
Nombre: INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA Código: 7600105205 Dirección prestador: Calle :				NIT: 890303395-4		
Teléfono: 514 0233 - 51	4.0210	1			······································	
			Departamento	o: Valle del Cauca - 76	Municipio: Cali - 760	01
D	Control of the second			(UZA) (Luca, Shakara)		. In the
Romo 1er Apellido	w w	Solar		Margoth	And the second of the second o	
	1	2do Ape	311100	1er Nombre	2do Non	nbre
Tipo de Documento de la Fecha de Nacimiento: 1		edula De Ciuda	oania	No. Documento de Identifica	ación: 30730583	
Dirección de Residencia				<u> </u>		
Departamento: Valle - 70					Teléfono:	
epartamento. Valle - 70 Te≀éfono Celular:	9			Municipio: CALI (Valle) - 76	001	
Curtura en salud: Reg	iman Cantribut			Correo Electrónico:		
or intolatell salud, Reg	minen Commou	IVU			STANDARD OF AN AND AND AND AND AND AND AND AND AND	
^-l		eneurmación	的自然的证明	CONTRACTOR OF STREET	DOSA: (A	
Origen*de la atención: El		erai		Tipo de servicios solicitados:	: Servicios electivos	
Prioridad de la atención.		D 0 1 1				
Ubicación del Paciente al		solicitud de auto	orización: Con	sulta externa		
danejo integral según Gu						
		Desc		go CUPS		Cantio
1 Insercion De Protesis						1
2 Evaluacion Y Adaptac	cion De Protesi	s Y Ayudas Audit	tivas + - 954801			1
3	·,					
4						
5	····					
6						
7	***************************************					
9						
9						
0						
1						
7						
1 .						
7						
>			<u> </u>			<u> </u>
,						
3						<u> </u>
)						
)				<u></u>		
stificación Clinica: IMPLA	ANTE COCLEAR	IZQUIERDO	and the second of the second o			
ADAP	ATCION DE AU	DIFONO DERECH	O DE ALTA GAMA	4		
					VISUAL PAUD	
					(3 K) "	②
					Dr. Jorge Gullering Cabre	10 2
	_				Delorge Garangorog	12 E
mpresión Diagnóstica	ļ	All the second		escripción y Código CIE10		<u> </u>
ignóstico principal	Hipoacusia Ne	eurosensorial, Bil	iateral - H903		Reg. 75459	<u> </u>
gnóstico relacionado 1					OF OFFICE ASSESSED.	
ignóstico relacionado 2						
10000000000000000000000000000000000000			OF WARE	filson conscioned in the		
mbre de que solicita: Ca rgo o actividad: Otorrino		ge Guillermo7			Teléfono: (2) 514 0233 Teléfono Celular:	



BUSCAMOS LUZ EN LA

SOMBRA Y PALABRA

Instituto para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca

CAL!
Calle 5 B2 No. 37A - 50
PBX: 514 02 33 - Fax: 558 27 82
E-mail: instituto@ciegosysordos.org.co
www.ciegosysordos.org.co





FORMULA MEDICA

No:

6-12-2013.

Morgoth Rom S

audifono Denedro alto Jano para negorar audicion y calidod de vida.

Jer